

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7444298	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19800000
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	10 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	10 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	45755350
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ERIKA CARRASQUILLA FANG
VALOR PAGO PARCIAL:	2200000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 10 de Junio al 09 de Julio del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	25061845755350136204	2025-06-18	AUDIENCIAS PUBLICAS	AFECTACION A VECINOS	ACOMPAÑAMIENTO AUDIENCIA PUBLICA CON PRACTICA OCULAR EN LA INSPECCION DE POLICIA No 14 QUERELLANTE: ADALGIZA SANCHEZ. QUERELLANTE: PERSONAS INDETERMINADAS RADICADO: 005-135-2025 NO SE LLEVO A CABO DEBIDO A QUE LAS PARTES NO COMPARECIERON.
2	25070545755350138511	2025-07-05	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	10 DE JUNIO: SIENDO LAS 09:00 AM DEL DIA 10 DE JUNIO 2025, SE ASISTIÓ A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 UBICADA EN EL BARRIO CIUDADELA 2000 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE INSPECCIÓN OCULAR DENTRO DEL PROCESOS POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICAS, AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA ARQUITECTA ERIKA CARRASQUILLA FANG ADSCRITA A LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EL CONTROL URBANISTICO , PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS. SE SUSCRIBE ACTA
3	25070545755350138512	2025-07-05	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	11 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 08 POR EL INSPECTORA DE POLICÍA MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, A LA CUAL ASISTIÓ LA PARTE QUERELLADA, LA SEÑORA MIREYA TORRES COLORADO Y LA PARTE QUERELLANTE, GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD. SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS, NO SE LLEVÓ A CABO DEBIDO A QUE L TÉCNICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA NO COMPARECIÓ A LA DILIGENCIA A PESAR DE QUE FUE SOLICITADO CON ANTERIORIDAD.

4	25070545755350138513	2025-07-05	VISITAS TECNICAS	AFECTACION A VECINOS	12 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 POR EL INSPECTOR DE POLICÍA, SERGIO ANDRES MARRUGO ROA A LA CUAL ASISTIÓ LA PARTE QUERELLADA, LA SEÑORA JUDITH BARRIOS Y LA PARTE QUERELLANTE, GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD. SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA INICIADA EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SE REALIZÓ LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARÍN.
5	25070545755350138514	2025-07-05	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	17 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 POR EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, A LA CUAL ASISTIÓ LA PARTE QUERELLANTE, EL SEÑOR APODERADO ABELARDO DE LA ESPRIELLA REYES Y LA PARTE QUERELLADA, EL SEÑOR ROBERT DARIO ARTEAGA SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS, NO SE LLEVÓ A CABO DEBIDO A QUE EL TÉCNICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA NO COMPARECIÓ A LA DILIGENCIA A PESAR DE QUE FUE SOLICITADO CON ANTERIORIDAD. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2025 A LAS 9:00 AM.
6	25070545755350138515	2025-07-05	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	17 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 POR EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, EN LA CUAL EL QUERELLADO NO COMPARECIÓ A PESAR DE QUE FUE NOTIFICADO. SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS, NO SE LLEVÓ A CABO DEBIDO A QUE EL TÉCNICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA NO COMPARECIÓ A LA DILIGENCIA A PESAR DE QUE FUE SOLICITADO CON ANTERIORIDAD. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 9:00 AM.
7	25070745755350138636	2025-07-07	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	25 DE JUNIO: SIENDO LAS 10:30 AM DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A LA HORA PROGRAMADA, SE REALIZÓ ASISTENCIA AL LUGAR DE LOS HECHOS, PARA VERIFICACIÓN DE LA QUEJA IMPUESTA DE MANERA OFICIOSA, CONTRA TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO, POR EL PROCESO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA QUE SE EVIDENCIARON EN EL LUGAR UBICADO EN LA DIRECCIÓN BARRIO SAN FERNANDO, SECTOR CESAR FLÓREZ CARRERA 80C 5C 185 - MANZANA A LOTE 16. ES IMPORTANTE ANOTAR QUE EL INFORME SE PRESENTA CINCO DÍAS DESPUÉS DE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, DESPUÉS DE HABER ASISTIDO A LA INSPECCIÓN.
8	25070745755350138638	2025-07-07	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	24 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PUBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14, CON EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS DE LA QUEJA REALIZADA POR EL QUERELLANTE, JULIO RAMON ARENAS PEREZ, EN LA CUAL LOS QUERELLADO ALFREDO PACHECO, MIRIAN ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA, NO COMPARECIERON A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR, A PESAR DE HABÉRSELES NOTIFICADOS. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE PUDO LLEVAR A CABO SIN INCONVENIENTES. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025
9	25070745755350138640	2025-07-07	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	24 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PUBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14, CON EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS DE LA QUEJA REALIZADA POR EL QUERELLANTE, JOSE BLANCO PADILLA, EN LA CUAL LOS QUERELLADO JOSE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS, NO COMPARECIERON A LA AUDIENCIA PÚBLICA, A PESAR DE HABERLES NOTIFICADOS. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, NO SE LLEVÓ A CABO DEBIDO A QUE EL TÉCNICO PROFESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA, EL INGENIERO GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025

10	25070745755350138642	2025-07-07	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION A VECINOS	19 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 POR EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, EN LA CUAL EL QUERELLADO SI COMPARECIÓ A LA DILIGENCIA A LA QUE FUE NOTIFICADO. SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS, SE REALIZÓ EN COMPAÑÍA DEL TÉCNICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:30 AM.
11	25070745755350138643	2025-07-07	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	19 DE JUNIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 POR EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, EN LA CUAL EL QUERELLADO NO COMPARECIÓ A PESAR DE QUE FUE NOTIFICADO. SE SUSCRIBE ACTA EN LA CUAL SE DESCRIBE LOS MOTIVOS Y LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG Y EL ABOGADO JOSE A. GODOY OROZCO COMO CONTRATISTAS EXTERNOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL SITIO DE LOS HECHOS, SE REALIZÓ EN COMPAÑÍA DEL TÉCNICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA. SE REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:30 AM.
12	25070745755350138644	2025-07-07	VISITAS ESPECIALES	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	1 DE JULIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON PRACTICA OCULAR PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 6B CON LA INSPECTORA DE POLICÍA HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS DE LA QUEJA REALIZADA POR EL QUERELLANTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL PLAYA BANCA, EN LA CUAL EL QUERELLADO DARIO BERRIO, COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE PUDO LLEVAR A CABO SIN INCONVENIENTES, APARTE DEL SR QUERELLADO, TAMBIÉN ASISTIERON PERSONAS DE LA COMUNIDAD. EL TÉCNICO PROFESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA COMPARACIÓN A LA DILIGENCIA. LA INSPECTORA DE POLICÍA, HARÁ LLEGAR A LAS PARTES Y A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTE PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA INDICAR EL DÍA Y LA HORA PARA DICHA DILIGENCIA.
13	25070845755350138870	2025-07-08	VISITAS TECNICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	1 DE JULIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON PRACTICA OCULAR EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 6B CON LA INSPECTORA DE POLICÍA HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS DE LA QUEJA REALIZADA POR EL QUERELLANTE FIDEL SIERRA, EN LA CUAL EL QUERELLADO, ARGEMIRO NORBERTO OTERO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE PUDO LLEVAR A CABO SIN INCONVENIENTES, APARTE DEL SR QUERELLADO, TAMBIÉN ASISTIERON PERSONAS DE LA COMUNIDAD. EL TÉCNICO PROFESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA COMPARACIÓN A LA DILIGENCIA. LA PARTE QUERELLADA, SE COMPROMETE A REALIZAR TRABAJOS PARA REPARAR EL TEMA DE HUMEDADES QUE ESTÁN AFECTANDO A LOS VECINOS COLINDANTES. EL QUERELLADO INFORMARA A LA INSPECTORA DE POLICÍA A LOS OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA AUDIENCIA REALIZADA PARA QUE DÉ SU REPORTE DEL TRABAJO PARA CESAR LA FILTRACIÓN DE HUMEDAD. LA INSPECTORA DE POLICÍA, HARÁ LLEGAR A LAS PARTES Y A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTE PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR PARA INDICAR EL DÍA Y LA HORA PARA DICHA DILIGENCIA.
14	25070845755350138871	2025-07-08	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	3 DE JULIO: SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON PRACTICA OCULAR EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO 14 CON EL INSPECTOR DE POLICÍA SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR AL SITIO DE LOS HECHOS. LA PRÁCTICA OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS NO SE PUDO LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE EL QUERELLADO EL SEÑOR JAIRO MORA RIVERO, NO COMPARECIO A LA AUDIENCIA, A PESAR DE HABÉRSELE NOTIFICADO. EL TÉCNICO PROFESIONAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA, NO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA A PESAR DE QUE FUE NOTIFICADO. SE REPROGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR PARA EL DÍA 28 DE AGOSTO A LAS 2:30 PM.

Erika Carrasquilla Fang.

ERIKA CARRASQUILLA FANG
45755350

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444298	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 10 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ERIKA CARRASQUILLA FANG CC/NIT: 45755350
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: YESSID FIGUEROA EMILIANI
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	9 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	10 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444298	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	50
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 19800000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 2200000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7444298	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 10 de Junio al 09 de Julio del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 10 de Julio del 2025.



YESSID FIGUEROA EMILIANI
7917572



Cartagena de Indias, 09 de Julio del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ERIKA CARRASQUILLA FANG, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45755350, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7444298 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 09 de Julio de 2025

Cuenta Cobro No.

5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ERIKA CARRASQUILLA FANG
IDENTIFICACIÓN No. 45755350

LA SUMA DE:

\$2,200,000

Dos Millones Doscientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 10 de Junio al 09 de Julio del 2025
----------------	---	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	241115587706	Títular de la Cuenta:	ERIKA CARRASQUILLA FANG



ERIKA CARRASQUILLA FANG
45755350

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	45756350	ERIKA CARRASQUILLA FANG	Brr. San pedro manzana 5 lote 12	6636686	ecfang2803@yahoo.es				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I – Independiente			BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	2025-06	2025-06	2025-06	I	88034185	\$413.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0	0	178.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado	Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Sistemas	7.500	0	0	0	7.500	75			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre										NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	45755350	ERIKA CARRASQUILLA FANG		Brr. San pedro manzana 5 lote 12	6636686	ecfang2003@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		
							NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	07/07/2025	88034185	\$413.300

DETALLE POR COTIZANTE																																							
INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF				PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Cotizante	Subtipo	Extensión	Columna exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	LMA	AFP	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBCF AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBCF EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBCF ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código IBC CCF	Aporte CCF	IBCF otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte MEN ESAP	
1	CC	45755350	CARRASQUILLA FANG ERIKA	59	0	N													25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

10	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 para asistencia a audiencia publica

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción	2
Objetivo.....	2
Cuerpo o núcleo del informe.....	2
Conclusiones	2
Recomendaciones.....	2
Anexos	2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Siendo las 09:00 am del día 10 de junio 2025, se asistió a la inspección de policía No 14 ubicada en el barrio Ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **Audiencia pública de inspección ocular dentro** del procesos por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas, al cuidado e integridad del espacio público, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** adscrita a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para el **CONTROL URBANISTICO , PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS.**

Se suscribe **ACTA**

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 10 de junio 2025

Siendo las 09:00 am del dia 10 de junio 2025, se asistió a la inspeccion de policia No 14 ubicada en el barrio Ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **Audiencia pública de inspección ocular dentro** del procesos por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas, al cuidado e integridad del espacio público, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** adscrita a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para el **CONTROL URBANISTICO , PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS.**

Se suscribe **ACTA**

QUERELLANTE: LEONARDO FABIO RAMOS ESQUIVEL.

QUERELLADO: JHONY TURIZO DIAZ.

EXPEDIENTE: 006 -2024.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RE:2504040915102378

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 06 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 186

Se recibió escrito presentado por el **Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, inspector de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99, solicitando acompañamiento para practica de la diligencia de Audiencia Pública de Inspección Ocular, dentro del proceso de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, al cuidado e integridad del espacio público, dando cumplimiento a la querrela presentada por el señor **LEONARDO FABIO RAMOS ESQUIVEL** en contra del señor **JHONY TURIZO DIAZ**, según Rad No.006-2024 Oficio INS N°- INS-527-2025 con fecha 01 de abril de 2025.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, contratista asesor externo, adscrito a esta Agencia del Ministerio Público para que asista a esta diligencia programada para el **día 10 de junio de la presente anualidad, a las 09:00 am**. Punto de encuentro en las instalaciones de la Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Policivos

Proyecto Yadirá V.L.
Copia. Archivo

Act. Control Ocular
Fecha: 10 de Junio
Hora: 09:00 am
Ciudadela 2000

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA		Código: DE-F-003	
TÍTULO: PERSONERO DELEGADO PARA EL CONTROL URBANÍSTICO, PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS		Página: 1 de 1	
ASUNTO: CONTROL OCULAR			
ÁREA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
DILIGENCIA: INSPECCIÓN DE POLICIA UCG No. 14 CIUDADELA 2000			
NÚMERO: 006-2024			
Referencia: Rad No. 006-2024			
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD ESPACIO PÚBLICO			
QUERRELA: LEONARDO FABIO RAMOS ESQUIVEL QUERRELA: JHONY TURIZO DIAZ			
Municipio: Cartagena		Procedencia: Inspección Ocular	
Fecha: 10 de Junio de 2025		Hora: 09:00 am	
Lugar: Ciudadela 2000		Punto de Encuentro: Inspección Ocular	
Firma: Yessid Figueroa Emiliani		Firma: Ericka Carrasquilla	
Cargo: Personero Delegado		Cargo: Contratista Asesor Externo	
Firma: Yessid Figueroa Emiliani		Firma: Ericka Carrasquilla	
Cargo: Personero Delegado		Cargo: Contratista Asesor Externo	

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 14 por el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, a la cual asistió la parte querellada, el señor **JHONY TURIZO DIAZ**. La parte querellante, el señor **LEONARDO FABIO RAMOS ESQUIVEL**, no compareció a la audiencia pública.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** como contratista externa de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, no se llevó a cabo debido a que el técnico por parte de la Secretaría del Interior y convivencia no compareció a la diligencia a pesar de que fue solicitado con anterioridad.

El despacho fija fecha para la **CONTINUACION DE AUDIENCIA PUBLICA CON INSPECCION OCULAR** para el día 20 de agosto de 2025 en el horario de 09:00 am.



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
Radicado	006-2024
Querellante	LEONARDO FAVIO RAMOS ESQUIVEL
Querellado (a)	YONNIS DE JESUS TURIZO DÍAZ
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:00 de la mañana del día 10 de junio de 2025, fecha y hora indicada mediante acta de audiencia celebrada el día 01 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellante:** No compareció.
- 1.2. **Querellado:** Yonnis de Jesús Turizo Díaz identificado con cedula de ciudadanía No. 9.143.092 expedida en el municipio de Magangué.
- 1.3. **Apoderado querellado:** Yenis María Gutiérrez Chajín identificada con cedula de ciudadanía No. 45.525.644 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y T.P. 244.226 del C.S. de la J.
- 1.4. **Delegado de la Personería:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y matrícula profesional A1311200145755350.
- 1.5. **Técnico delegado para este Despacho:** Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que no se cuenta con el transporte para la movilización del Despacho y los funcionarios para la realización de la audiencia pública en el sitio de ocurrencia de los hechos, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

Como quiera no se contó con el con vehículo para la movilización hasta el sitio de ocurrencia de los hechos, este operador procederá a suspender la diligencia de la referencia, solicitando a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la designación de un vehículo para la diligencia programada en la presente acta de audiencia.

En mérito de lo anterior, la Inspección de Policía de la Comuna 14 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO. PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para la continuación de la presente diligencia, en etapa de inspección ocular en el lugar de los hechos, el día **20 de agosto del 2025, a las 09:00 A.M.**, en las instalaciones de esta Inspección y de conformidad con la agenda interna de este Despacho.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020


ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
 Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
 Inspección De Policía Comuna No. 14
 Barrio Ciudadela 2000

SEGUNDO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

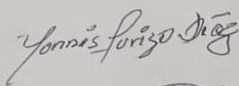
TERCERO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la asignación de vehículo para la movilización del Despacho hasta el sitio objeto de querrela.

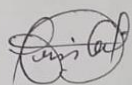
CUARTO: OFICIAR a la **SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

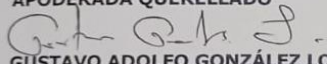
QUINTO: NOTIFICAR a los sujetos procesales a través del medio más expedito, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

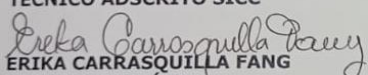
SEXTO: DEJAR CONSTANCIA que los presentes quedan notificados en estrado de las disposiciones adoptadas en la presente diligencia.

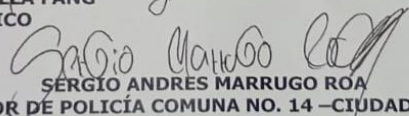
No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 09:30 de la mañana del Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

YONNIS TURIZO DIAZ
 QUERELLADO
 

YENIS MARIA GUTIÉRREZ CHAJIN
 APODERADA QUERELLADO
 


GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LORA
 TÉCNICO ADSCRITO SICC


ERIKA CARRASQUILLA FANG
 MINISTERIO PÚBLICO


SERGIO ANDRÉS MARRUGO ROA
 INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDADELA 2000

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por:

Erika Carrasquilla Fang

Arq. Erika Carrasquilla Fang

Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

11	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #8 para asistencia a audiencia publica

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Político

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones		2
Recomendaciones		2
Anexos		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 08 por el Inspectora de Policía **MARIA JOSE MEZA MELENDEZ**, a la cual asistió la parte querellada, la señora **MIREYA TORRES COLORADO** y la parte querellante, **GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE A. GODOY OROZCO** como contratistas externos de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, no se llevó a cabo debido a que el técnico por parte de la Secretaria del Interior y convivencia no compareció a la diligencia a pesar de que fue solicitado con anterioridad.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 11 de junio 2025

Siendo las 11:00 am del día 11 de junio 2025, se asistió a la inspección de policía No 08 ubicada en el barrio country de la ciudad de Cartagena, Para **Audiencia pública de Inspección ocular dentro** del procesos por comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para el **CONTROL URBANISTICO , PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**. Se suscribe **ACTA**

QUERELLANTE: GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD.

QUERELLADO: MIREYA TORRES COLORADO.

EXPEDIENTE: U- 038 -2025.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE-2505160915107659



DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 09 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 189

Se recibió escrito presentado por la **Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ**, inspectora de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia, solicitando acompañamiento para Audiencia Pública, con inspección ocular a la querrela Político verbal abreviado en el proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística en el barrio Los Calamares calle N°-24-55D -19 Mz.2- Lote 05, mediante Rad. N°- U-038-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, dando cumplimiento a la querrela presentada por la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD** en contra de la señora **MIREYA TORRES COLORADO**.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado **Dr. JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** Contratistas asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Público para que asistan a esta diligencia, programada para el **día 11 de junio de la presente anualidad, a las 11:00 am**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior y rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI

Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Políticos

Proyecto Yadirá L.
Copia. Archivo.

RADICADO No. U-038-2025
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 8

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
INTEGRIDAD URBANISTICA

Querrelante: GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y
MOVILIDAD

Querrellado: MIREYA TORRES COLORADO

Dirección: BARRIO CALAMARES CALLE 24 D
No. 55 D 19 MANZANA 2 LOTE 05

Fecha de radicación: mayo 9 de 2025

ACTUACIONES:

QUERRELA ADMITIDA

MEDIANTE AUTO DE FECHA

MAYO 12 DE 2025



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 08 por el Inspector de Policía **MARIA JOSE MEZA MELENDEZ**, a la cual asistió la parte querellada, la señora **MIREYA TORRES COLORADO** y la parte querellante, **GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE A. GODOY OROZCO** como contratistas externos de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, no se llevó a cabo debido a que el técnico por parte de la Secretaría del Interior y convivencia no compareció a la diligencia a pesar de que fue solicitado con anterioridad.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA NUMERO OCHO
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Urbanización El Country Plaza de la Convivencia
Dirección: Mz E lote 42 Piso 1

1

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los once (11) días del mes de junio de 2025, siendo las 11:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública contemplada en el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD contra MIREYA TORRES COLORADO, por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**, identificado con radicado No. U-038-2025. Se deja constancia que se hace de manera oral, la cual es transcrita por no contar el despacho con los elementos y herramientas tecnológicas para su grabación, custodia y reproducción.

Seguidamente se hace control de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes: El Doctor **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** identificado con la cedula No. 1.047.495.587 T. P. No. 367843 del C. S. de la J., asesor jurídico de Personería Distrital; señora **ERICKA CARRASQUILLA FANG** identificada con la cedula No. 45.755.350, asesora técnica adscrita a la Personería Distrital; la señora **MIREYA TORRES COLORADO** identificada con la cedula No. 66.944.950 de Buenaventura quien funge como parte querellada. Seguidamente el despacho deja constancia que la parte querellante, esto es **GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**, no hizo presencia a pesar de haber sido debidamente notificada como obra a folio No. 32 del expediente.

Una vez identificadas las partes, y conforme con lo señalado en auto de fecha 12 de mayo de 2025, se inicia el desarrollo de la audiencia contemplada en el artículo 223 del CNSCC, y ese sentido, se le da la palabra a las partes para que expresen sus argumentos e indiquen las pruebas que pretenden aportar o solicitar, previa lectura y traslado de la querella y sus anexos (informe técnico e informe socioeconómico):

En este estado de la diligencia hace presencia a la audiencia el Doctor **RAFAEL ANDRES VILLAMIZAR RAMIREZ** identificado con la cedula No. 1.235.041.334 T. P. 429606 del C. S. de la J., asesor jurídico externo adscrito a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

PARTE QUERELLANTE:

Doctor **RAFAEL ANDRES VILLAMIZAR RAMIREZ** asesor externo de Gerencia de Espacio Público: "En este caso en particular se envió un equipo compuesto por Socio económico, jurídico y técnico de la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD a realizar la verificación en el lugar donde se presume la posible ocupación del espacio público en el barrio Los Calamares; ese día se le hace una entrevista a la señora **MIREYA**. Ese día visitamos dos lugares que están cerca, al verificar los documentos la señora cuenta con varios documentos que alude a un local comercial legalmente establecido. En el momento de que la encargada de la redacción del informe socioeconómico, se cometió un error al señalar que la señora **MIREYA** si estaba inscrita en el Registro Único de Vendedores- RUV, y que los comerciantes que están inscritos en el RUV en Cartagena se encuentran en el Centro y Mercado, de ahí partimos que por este sector son pocos los que cuenta con el Registro Único de Vendedores. Se presentó un segundo informe con las correcciones de la dirección del predio de la señora **MIREYA**, y revisando nuestro Registro Único de Vendedores no aparece la señora **MIREYA**, aunque cuenta con toda la documentación. Ahora bien, con respecto a la dirección exacta del establecimiento, nuestros técnicos para ubicar la dirección utilizan la plataforma MIDAS, lo cual nos arroja que se encuentra en una zona del barrio Los Calamares, Calle 24 No. 55D -19 MZ 2 Lote, espacio que corresponde a una zona verde debidamente establecida y nos arroja unas coordenadas puntuales que los técnicos llevan y las pretensiones van encaminadas a esa dirección. Muy probablemente hubo un error por parte de los técnicos que el equipo socioeconómico hizo las correcciones, pero no se ha aportaron en el momento".

PARTE QUERELLADA:

MIREYA TORRES COLORADO: "El negocio tiene más de 23 años, nosotros vivimos al frente del negocio y por una calamidad familiar colocamos el negocio en el frente, primeramente, le pedimos permiso a la comunidad y ellos nos permitieron, tenemos todos los documentos necesarios para ejercer ese negocio. Nosotros estamos atendiendo en un horario de 3:00 de la tarde a 10:00 de la noche. No abrimos los lunes. Es un espacio donde no se forman peleas, solo llegan los amigos y vecinos, todo están tranquilos sin ningún problema. Yo solo utilizo ese espacio para sobrevivir, para ayudarme, con el he mantenido a mis hijos; siempre mantengo ese espacio limpio, ya que antes eso era un basurero, los marhuaneros lo utilizaban para fumar, tiraban basura. Ese negocio es mi sustento y el de mis hijos, cuando me paso lo que me paso fui donde los vecinos

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

2



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA NUMERO OCHO
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
 Urbanización El Country Plaza de la Convivencia
 Dirección: Mz E lote 42 Piso 1

y me permitieron colocarme ahí y con ayuda de ellos, les rogué y recogí madera para poder hacer mi kiosko, por ahí pasan todo y se sientan ahí, yo vivo al frente y anteriormente eso era un basurero y sitio para que los marihuaneros. Anteriormente, estaba podrido, muy sucio. Ese es mi sustento, mi trabajo, es mi todo; los que luchamos para sobrevivir. Gracias a ese espacio público mis hijos no se perdieron, tengo un hijo que está luchando por allá lejos, por todos nosotros, la verdad que ese pedazo me ha servido bastante. Presento los siguientes documentos:

- Solicitud de certificado de uso de suelo
- Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio denominado FUENTE DE SODA Y TERRAZA CURVA DE LA 50
- Certificado expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de fecha 7 de marzo de 2025
- Constancia de pago a la Organización de SAYCO- ACINPRO
- Certificado de matrícula persona natural expedido por la Cámara de Comercio de TORRES COLORADO MIREYA.
- Certificación de la empresa FUMIGACIONES C.P. BILO de fecha 25 de febrero de 2025
- Certificado expedido por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Calamares de fecha 11 de octubre de 2000.
- Copia de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas expedido por el DADIS de fecha 25 de febrero de 2025.

Así mismo, pido que se reciban como testigos a los señores ARNULFO MIRANDA HERNANDEZ, ARGEMIRO ALVAREZ, YASMIN MORALES, ALVARO GONZALEZ y CARMELO POMBO".

Escuchadas las partes, proseguimos con la apertura de la etapa probatoria, consignada en el literal c del numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, ya que el proceso por tratarse de temas urbanísticos, no es conciliable conforme lo establece el artículo 232 del CNSCC. En ese sentido, se procede a decretar y ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

PARTE QUERELLANTE
DOCUMENTALES: Se incorporan los siguientes:

- El informe técnico de fecha 3 de abril de 2025 elaborado por el técnico PEDRO BERMEJO.
- El informe de visita técnica socioeconómica folios 19 a 27 del expediente

PARTE QUERELLADA
DOCUMENTALES: Se incorporan los siguientes:

- Solicitud de certificado de uso de suelo
- Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio denominado FUENTE DE SODA Y TERRAZA CURVA DE LA 50
- Certificado expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de fecha 7 de marzo de 2025
- Constancia de pago a la Organización de SAYCO- ACINPRO
- Certificado de matrícula persona natural expedido por la Cámara de Comercio de TORRES COLORADO MIREYA.
- Certificación de la empresa FUMIGACIONES C.P. BILO de fecha 25 de febrero de 2025
- Certificado expedido por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Calamares de fecha 11 de octubre de 2000.
- Copia de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas expedido por el DADIS de fecha 25 de febrero de 2025.

TESTIMONIALES: Se ordena la recepción de los siguientes testimonios:

- ARNULFO MIRANDA HERNANDEZ
- ARGEMIRO ALVAREZ
- YASMIN MORALES
- ALVARO GONZALEZ
- CARMELO POMBO

DE OFICIO
 Por considerarlas este Despacho pertinentes, conducentes y necesarias para esclarecer los hechos objetos de la querella y con fundamento en el artículo 213 del CPACA, se decreta de oficio la práctica de los siguientes medios de pruebas:

- **DOCUMENTALES**
 - Oficiar a la parte querellante, GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, a fin de que haga una aclaración del informe socioeconómico, en el sentido de que se indique si la

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA NUMERO OCHO
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
 Urbanización El Country Plaza de la Convivencia
 Dirección: Mz E lote 42 Piso 1

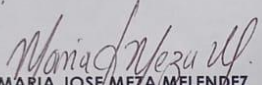
querellada o su establecimiento de comercio se encuentra o no inscrito en el Registro Único de Vendedores.

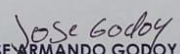
- Se oficie a la Oficina de Apoyo Logístico, a fin de que certifique la naturaleza jurídica del predio objeto de la querella identificado con referencia catastral No. 010306740005000.
- Oficiar a la parte querellante, GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, a fin de que haga una ampliación del informe técnico de fecha 3 de abril de 2025, elaborado por el técnico PEDRO BERMEJO, en el cual se detalle de manera específica las medidas de la plantilla de concreto, señalada en el mismo.

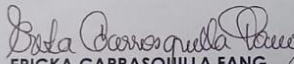
De la anterior decisión respecto al decreto de pruebas se notifica en estrados a las partes.

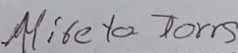
Teniendo en cuenta que deben practicarse algunas pruebas de oficio y dado que tampoco se encuentran los testigos solicitados por la parte querellada, se procederá a suspender la diligencia y en auto separado se señalará fecha y hora para continuar con la audiencia.

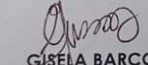
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que intervinieron.

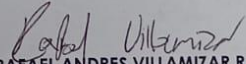

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
 Inspectora de Policía Urbana No. 8


JOSE ARMANDO GODOY OROZCO
 Asesor Jurídico de Personería Distrital


ERICKA CARRASQUILLA FANG
 Asesora Técnica Personería Distrital


MIREYA TORRES COLORADO
 Querellada


GISELA BARCO DIAZ
 Secretaria


RAFAEL ANDRES VILLAMIZAR RAMIREZ
 Asesor Jurídico Gerencia de Espacio Público y Movilidad

Nota: Yo Mireya torres autoriza para que el medio de notificación sea El correo electronico maosantana-17@hotmail.co

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por:

Erika Carrasquilla Fang.

Arq. Erika Carrasquilla Fang

Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

Generalidades:

Fecha:

25	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Informe sobre las visitas ocular Torcoroma Sanchez
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe.....		2
Conclusiones		2
Recomendaciones.....		2
Anexos		2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Siendo las 10:30 am del día 19 de junio de 2025 a la hora programada, se realizó asistencia al lugar de los hechos, para verificación de la queja impuesta de **MANERA OFICIOSA**, contra **TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO**, por el proceso de comportamientos contrarios a la integridad urbanística que se evidenciaron en el lugar ubicado en la dirección barrio san Fernando, sector cesar Flórez carrera 80C 5C 185 - manzana A lote 16.

Es importante anotar que el informe se presenta cinco días después de la visita realizada el día 19 de junio de 2025, después de haber asistido a la inspección.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, si lo requiere, en

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025



INFORME DE VISITAS TECNICAS

Presentado Por: Arq. Erika Carrasquilla Fang

Proyectado Por: Arq. Erika Carrasquilla Fang

Presentado a: Yesid Figueroa Emiliani
 Personero delegado para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos policivos

Fecha: 25 de junio de 2025

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	FECHA DE VISITA:	3
3.	DIRECCION:.....	3
4.	SOLICITANTE:.....	3
5.	COMISIONADOS:	3
6.	COMITENTE.....	3
7.	ASUNTO.....	3
8.	RADICADO	Error! Marcador no definido.
9.	DESCRIPCION DE LA VISITA	4
10.	CONCLUSIONES	10
11.	RECOMENDACIONES.....	11

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

OBJETIVO:	Realizar informe técnico de la visita de inspección ocular en el sitio de los hechos
FECHA DE VISITA:	19 de junio de 2025
DIRECCION:	Urbanización ciudadela 2000
SOLICITANTE:	Inspector de Policía Sergio Andrés Marrugo Roa
COMISIONADOS:	ARQ. ERIKA CARRASQUILLA FANG
COMISIONADOS:	ABOG. JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO.
COMISIONADOS:	
COMITENTE:	YESSIT FIGUEROA EMILIANI – PERSONERO DELEGADO PARA EL CONTROL URBANÍSTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS
RADICADO	002- 135- 2025
ASUNTO:	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LAS NORMAS URBANÍSTICAS

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

DESCRIPCION DE LA VISITA

Siendo las 10:30 am del día 19 de junio de 2025 a la hora programada, se realizó asistencia al lugar de los hechos, para verificación de la queja impuesta de **MANERA OFICIOSA**, contra **TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO**, por el proceso de comportamientos contrarios a la integridad urbanística que se evidenciaron en el lugar ubicado en la dirección barrio san Fernando, sector cesar Flórez carrera 80C 5C 185 - manzana A lote 16.

Es importante anotar que el informe se presenta cinco días después de la visita realizada el día 19 de junio de 2025, después de haber asistido a la inspección.



A la visita asistieron las entidades notificadas por el inspector de policía para llevar a cabo la diligencia, como también estuvo presente el querellado. La diligencia se llevó sin inconvenientes.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación:18/02/2025



Evidencia de la visita inspección ocular

Se pudo observar al momento de la inspección ocular, que se encontraba personal de trabajo en la construcción del proyecto.

El objetivo de la visita era verificar en sitio que se haya cumplido con el compromiso pactados en las anteriores audiencias publica donde se

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

deja descrito el tiempo permitido de sesenta (60) suscrita en el acta de visita de vigilancia y control realizada por el inspector de policía No14, para el trámite y solicitud de la licencia de construcción y planos aprobados y firmados por parte de la curaduría urbana.

Se evidencio en sitio la valla informativa de radicado y resolución aprobada por la Curaduría Urbana. Se solicitaron los planos, pero en el momento no se estaba el arquitecto encargado para la entrega en físico, por lo cual el propietario se comprometió a llevarlos a la inspección de policía No14 en un tiempo de tres días, lo cual se cumplió.

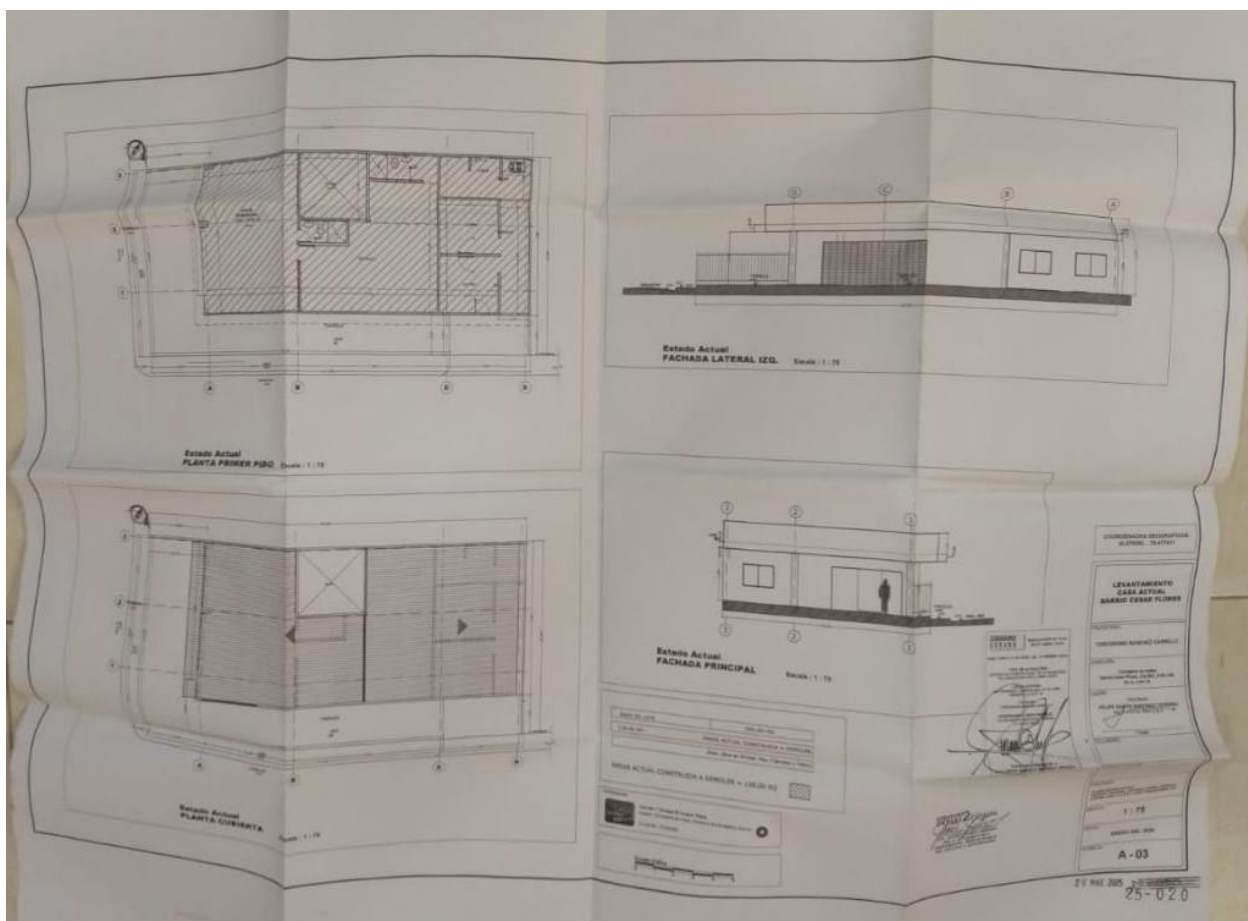
Se evidenció que, en cuanto a los niveles de pisos, la distribución espacial, la parte estructural, el diseño de fachadas coinciden con los planos aprobados. El retiro lateral y frontal se tuvo en cuenta solo que con una diferencia de 1 metro aproximadamente a los planos aprobados, pero cabe anotar que se respetó la línea del muro de fachadas de los linderos del predio, permitiendo uniformidad con los demás predios.

En el documento aprobado por la curaduría urbana el retiro fachado frontal es de: 5.00 mts (en la realidad es de 3.80 mts) y el retiro lateral de 3.00 mts. (en la realidad es de 1.10 mts). Por su avanzado estado de intervención en cuanto a la estructura de la edificación y manteniendo el paramento de los demás linderos contiguas a el predio en mención, este no afecta en mayor grado esta observación evidenciada.

La obra en el primer piso se encuentra iniciada y avanzada en acabados, como también la parte eléctrica e hidro sanitaria. El segundo piso está en obra negra y se estaba iniciando el armado de plataforma de la placa de tercer piso para posteriormente ser fundida.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

PLANOS LEVANTAMIENTO ACTUAL ANTES DE SER INTERVENIDA

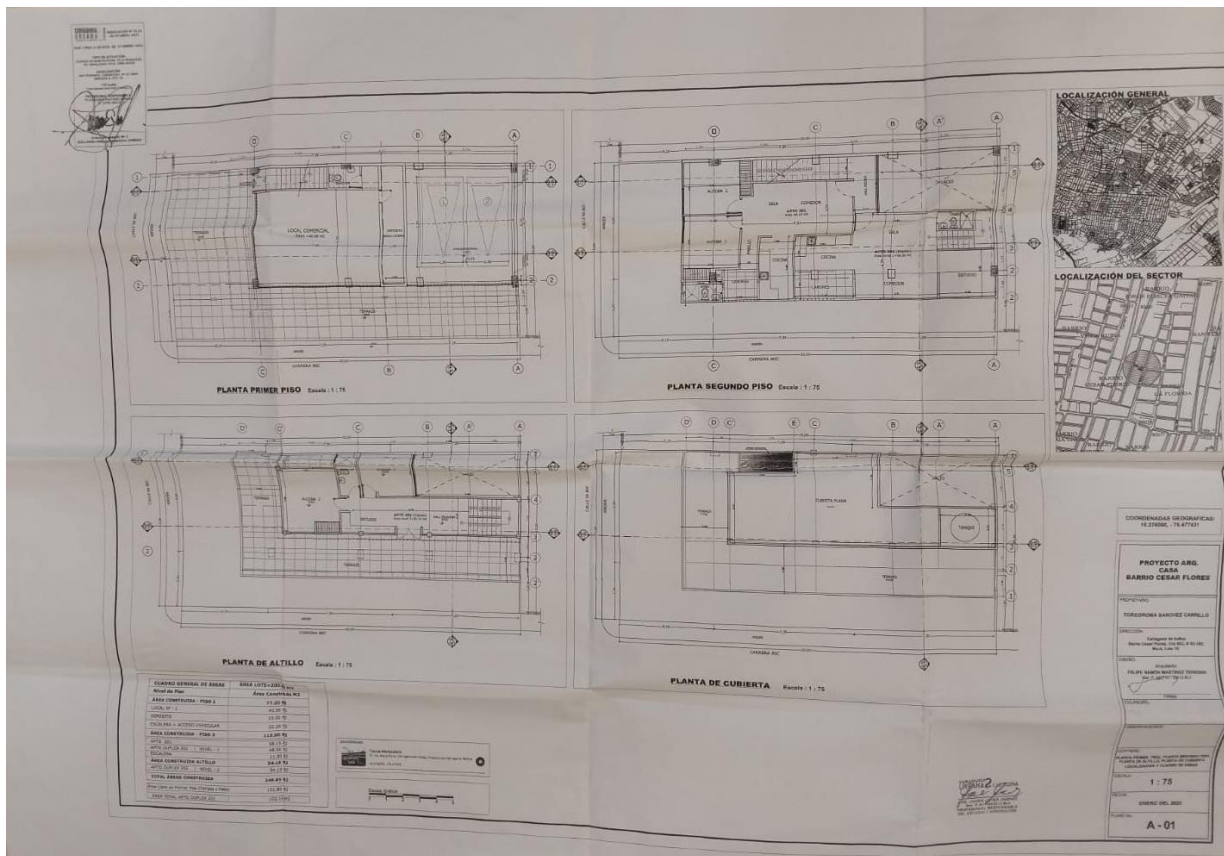


Esta plancha contiene los siguiente:

- Planta primer piso actual. Esc. 1:75
- Planta cubierta – Esc. 1:75.
- Fachada lateral izquierda. Esc. 1:75.
- Fachada principal. Esc. 1:75.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

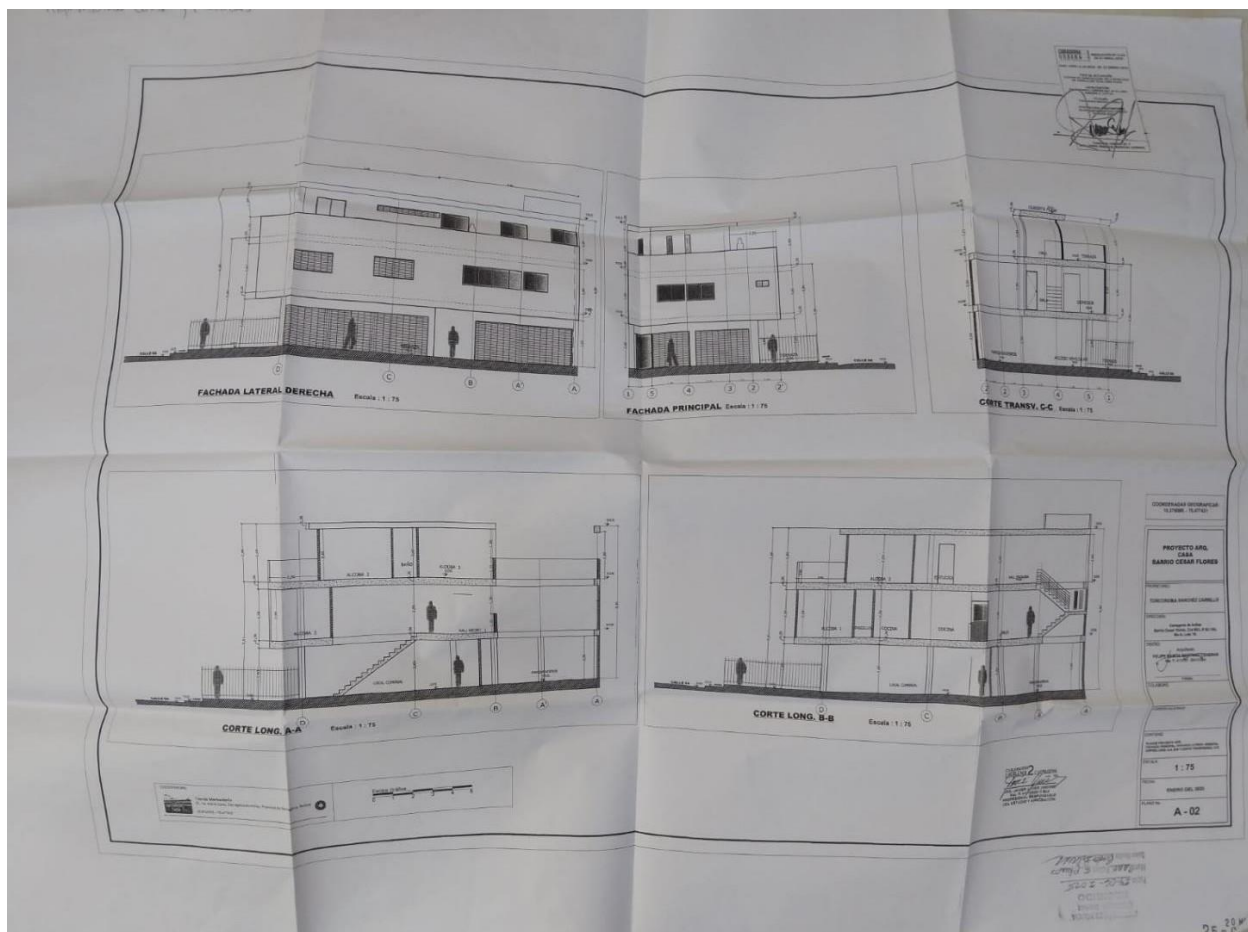
PLANOS APROBADOS CURADURIA URBANA 2



Esta plancha contiene los siguiente:

- Localizacion y cuadro de areas.
- Planta primer piso. Esc: 1:75
- Planta Segundo piso. Esc 1:75
- Planta de altillo. Esc. 1:75.
- Planta de cubierta. Esc. 1:75

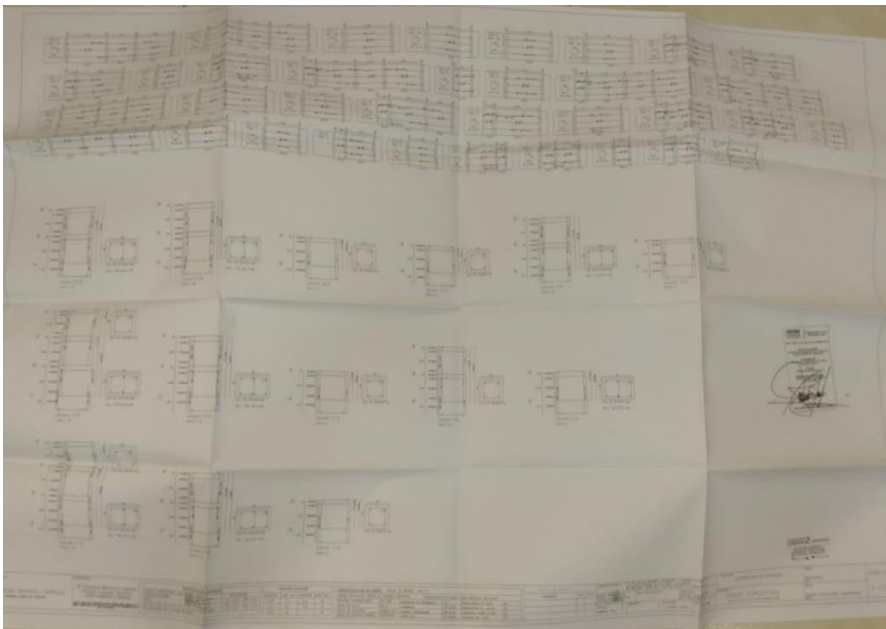
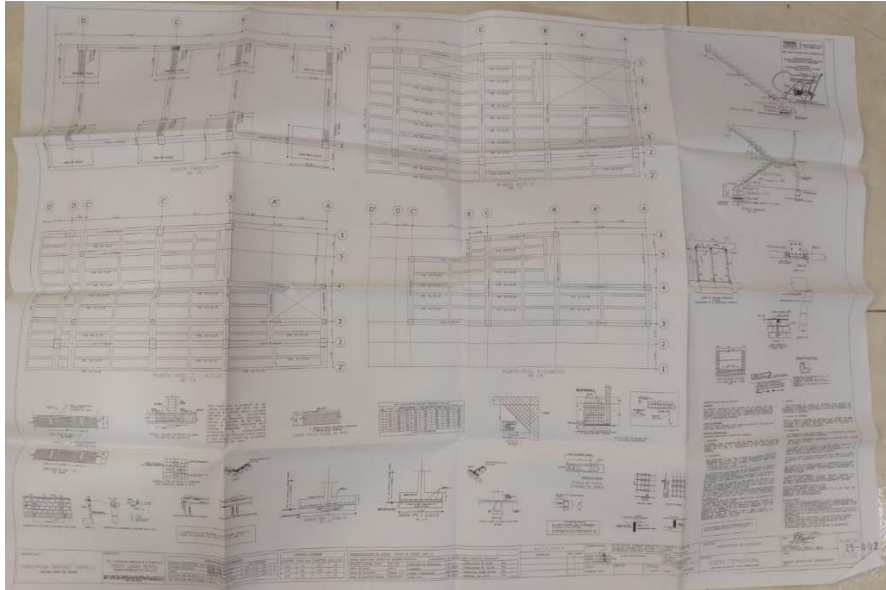
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025



Esta plancha contiene los siguiente:

- Fachada lateral derecha. Esc. 1:75.
- Fachada principal. Esc. 1:75.
- Corte longitudinal AA. Esc. 1:75
- Corte longitudinal BB. Esc. 1:75.
- Corte transversal CC. Esc 1:75.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025



Esta plancha contiene los siguiente

- Diseño estructural.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

Se realiza informe de visita ocular el día 25 de junio de 2025, previas visita realizada el día 19 de junio de 2025.

CONCLUSIONES

Se concluye que efectivamente el querellado ha cumplido con la solicitud y dentro del plazo descrito en acta para la presentación de la licencia de construcción con sus correspondientes planos aprobados, firmados y sellados por la curaduría urbana a la cual se realizó el trámite.

La personería Distrital de Cartagena de Indias, como parte del Ministerio público seguirá con su labor de garantizar que se cumpla con las leyes y los acuerdos del municipio y proteger el derecho humano y el interés público, seguirá acompañando a los inspectores de Policía en su labor, cada vez que sea solicitado para las correspondientes diligencias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que las entidades encargadas se apersonen de que se cumplan con las normativas urbanísticas, integridad y convivencia, cuidado y conservación de las zonas verdes, que hacen parte del espacio público.

Hacer de manera continua vigilancia y control en la ciudad para evitar el incumplimiento de las normas.

Asistido por:



Arq. Erika Carrasquilla Fang

Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

ANEXOS

Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
Radicado	002-135-2025
Querellante	DE OFICIO
Querellado (a)	TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 10:53 de la mañana del día 19 de junio de 2025, fecha y hora indicada mediante acta de audiencia celebrada el día 08 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- Querellado:** Torcoroma Sánchez Carrillo identificada con cedula de ciudadanía No. 60.416.971 expedida en el municipio de Abrego. – correo: Torcoroma-18@hotmail.com celular: 3106862420.
- Querellado:** Naid Bayona Cañizares identificado con cedula de ciudadanía No. 5.468.989 expedida en el municipio de Ocaña.
- Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Técnico adscrito a Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 y matricula profesional A1311200145755350.
- Técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.

2. Reglas de audiencia.

Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, podrán hacer uso de la palabra cuando se les otorgue por el Inspector y por el término que se indique. Tendrán los derechos y deberes previstos en las normas para las partes de un proceso.

Igualmente, el Inspector solicita a los asistentes que apaguen sus celulares o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **realizar la práctica de inspección ocular en el lugar de los hechos y tomar las decisiones que en derecho correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

3. Etapa probatoria.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1. Lote 99. Barrio Ciudadela 2000

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

Procede el Despacho a movilizarse hasta el sitio objeto de querella, esto es Barrio San Fernando Sector Cesar Flórez, carrera 80C 5C-185, manzana A, lote 16. Una vez en el sitio objeto de querella, el Despacho procede a realizar el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: DESIGNAR al técnico especializado delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 y matrícula profesional 031037-0550137BLV, para que se sirva rendir informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho. Se le informa que debe cumplir a cabalidad la misión encomendada.
Respondido: "Acepto cumplir con la encomendada".

3.1. Descripción del inmueble objeto de querella.

Procede el Despacho, con el apoyo del profesional técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, a realizar una descripción del inmueble en litigio:

Se evidencia construcción de un bien inmueble con una Proyección de tres Pisos tres niveles, el primer nivel construido esta para uso Comercial, actualmente se estan trabajando en actividad de armado de acero de 1-5q cubierta de segundo Piso. Se estan realizando actividades de facturas de primer Piso. La estructura esta comprendida por un Sistema de Perfiles C Columnas y Vigas. Se va a realizar una ampliación en el informe tecnico.

3.2. Cuestionario técnico.

Procede el Despacho a realizar cuestionario al profesional delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia, con el objeto de integrar al plenario, el informe contentivo de las respuestas a las siguientes preguntas:

3.2.1. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si la dirección del sitio donde nos encontramos coincide con la dirección consignada en el objeto de la querella.

3.2.2. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a elaborar un levantamiento esquemático de este inmueble objeto de la querella.

3.2.3. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a describir la obra con sus características estructurales, arquitectónicas, y demás que la representen.

3.2.4. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a incluir en su informe registro fotográfico de la situación observada, documentos o señalizaciones visibles en el predio (aviso de obra, licencias, planos, etc.). y marcas o vestigios de intervenciones recientes en el predio.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

3.2.5. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si la parte accionada ha dado cabal cumplimiento a la licencia urbanística otorgada por la Curaduría Urbana No. 02 de Cartagena de Indias, mediante Resolución No. 0120 del 07 de abril de 2025.

3.2.6. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a señalar si la construcción objeto de querrela cumple con los parámetros establecidos en la licencia de construcción No. 0120 del 07 de abril de 2025 (altura, volumetría, áreas permitidas, etc.).

3.2.7. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si en el inmueble de la parte querellada están determinados o identificados infracciones urbanísticas con indicación de las disposiciones normativas aplicables.

3.2.8. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar sus conclusiones y recomendaciones de acuerdo con su experticia.

Una vez realizado el cuestionario por parte del Despacho, se le concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que presenten sus cuestionarios al técnico presente, a fin de que se resuelvan en el informe rendido en el curso de la presente acción policiva. Se pone de presente a los sujetos intervinientes que las preguntas formuladas deben atender al rigor técnico necesario, de acuerdo con la especialidad del profesional adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, así como deben estar estrictamente relacionadas con el objeto de la litis.

En mérito de lo expuesto se le otorga el uso de la palabra a la parte querellada para que formule máximo 3 preguntas al técnico delegado, las cuales deberán ser resueltas en el informe final.

Querrellado: No Presentan Preguntas.

Comendidamente, procede el Despacho a correr traslado a la Personería Distrital para que formule cuestionarios y/o preguntas adicionales a las formuladas por el Despacho, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.

Personería Distrital: Verificar si en el sitio de la obra se encuentran los planos.

Una vez formulado el cuestionario por el Despacho, y escuchadas las preguntas realizadas por los sujetos procesales, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra al profesional técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para que de acuerdo con su experticia y conocimiento, se sirva rendir informe técnico.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

PROFESIONAL ADSCRITO A LA SICC: SOLICITO FORMALMENTE SE ME OTORQUE EL TERMINO DE 3 DÍAS PREVISTOS EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO.

En este punto, por ser conducente y pertinente, se **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO No. 2: CONCEDER** el término de los 3 días previstos en la Ley 1801 de 2016, para que el técnico delegado para asuntos policivos allegue el informe contentivo del cuestionario formulado por este Despacho. Una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este a los sujetos procesales, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación.

SEGUNDO: INDICAR a las partes intervinientes que, una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este a los sujetos procesales, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación en contra de este.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que las decisiones adoptadas quedan notificadas en estrado a los comparecientes. Por secretaría se ordena notificar a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas por el medio más expedito.

En teniendo la comparecencia del Ministerio Público, se le otorga el uso de la palabra para que se pronuncie sobre la legalidad de las actuaciones desarrolladas por el Despacho, en el curso de la presente actuación policiva.

PERSONERÍA *se deja constancia que mediante la el desarrollo se dio estricto cumplimiento a los requisitos formalizados y garantizados procesales establecidos en la ley y no se evidencia ninguna vulneración al derecho fundamental.* **DISTRITAL:**

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las *11:24 am* el Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se indica a los comparecientes que se reprogramará fecha de continuación a la presente diligencia, una vez se corra traslado del informe rendido por el técnico delegado para asuntos policivos. Se deja constancia que las partes comparecientes quedan notificadas en estrados y se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

TORCOROMA Sánchez C
TORCOROMA SÁNCHEZ CARRILLO 60416971
QUERELLADO

José Godoy
JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
DELEGADO DE PERSONERÍA DISTRITAL

Erika Carrasquilla Paez
ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

Gustavo Adolfo González Lora
GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LORA
PROFESIONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA SICC

Sergio Andrés Marrugo Roa
SERGIO ANDRÉS MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 CIUDADELA 2000
inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
 Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
 Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE AUDIENCIA E INSPECCION OCULAR

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ- F- 005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	Fecha de aprobación: 18/02/2025

Asistido por



Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena



Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

24	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 asistencia a audiencia publica, barrio Ciudadela 2000
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Político

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones		2
Recomendaciones		2
Anexos		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la audiencia Publica programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 14, con el inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JULIO RAMON ARENAS PEREZ**, en la cual los querellado **ALFREDO PACHECO, MIRIAN ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA, NO COMPARECIERON** a la

Audiencia Pública con inspección ocular, a pesar de haberseles notificados.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes. Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 18 de julio de 2025

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 24 de junio 2025

Siendo las 09:00 am del día 24 de junio 2024, se asistió a la inspección de policía No 14 ubicada en el barrio ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **INSPECCION OCULAR** por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG**, y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el Dr. **YESSIT FIGUEROA EMILIANI – PERSONERO DELEGADO**.

QUERELLANTE: JULIO RAMON ARENA PEREZ.

QUERELLADO: ALFREDO PACHECO, MIRIAN ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA. **RADICADO:** 030-2024

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE:2504300915105158

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y
ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 18 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 218

Se recibió escrito presentado por el Dr. **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, inspector de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99, solicitando acompañamiento para práctica de la diligencia de Audiencia pública de complementación y/o aclaración del dictamen pericial dentro del proceso por comportamientos contrarios a las normas urbanísticas, dando cumplimiento a la querrela presentada por el señor **JULIO RAMON ARENA PEREZ** en contra de los señores **ALFREDO PACHECO, MIRIAM ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA**, según Rad. N°. 030-2024, Oficio N°-NS- 646-2025 con fecha 22 de abril de 2025.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado **Dr. JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** Contratistas asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Público para que asistan a esta diligencia, programada para el día **24 de junio de la presente anualidad a las 10:30 am**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Políticos

Activar
Ve a Cont

Contradicción
Fecha: 24 de junio
10:30 am

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA		Código: GDCIA01-F003
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 1.0
PROCESO/SUBPROCESO: INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL/ORGANIZACIÓN FÍSICA ESPACIAL		Vigencia: 29-09-2017
RÓTULO: CARPETA		Página 1 de 1

ARCHIVO DE GESTIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA

CIUDADANA

OFICINA PRODUCTORA: INSPECCION DE POLICIA UCG No. 14 CIUDADELA 2000

SERIE: expedientes

Descripción del Expediente: **RADICADO No. 030-2024**

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA

QUERELLANTE: JULIO RAMON ARENA PEREZ

QUERELLADO : ALFREDO PACHECO MIRIAN ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA

Signatura Topográfica	(No. archivador - No. gaveta - No. carpeta o tomo)
No. Archivador	Gaveta No.
Carpeta No.	Tomo No.
No. de Folios	

Fechas Extremas:

Inicial	18/04/2024	Final
---------	------------	-------

ACHIVO CENTRAL

Signatura Topográfica: (Sala-Módulo-Lado-Estante-Entrepáño/Caja-Carpeta)

Sala	Módulo
Lado	Estante
Entrepáño	Caja No.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



EVIDENCIAS AUDIENCIA PUBLICA INSPECCION DE POLICIA 14



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



EVIDENCIAS INSPECCION OCULAR

Se asistió a la audiencia Publica programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 14, con el inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JULIO RAMON ARENAS PEREZ**, en la cual los querellado **ALFREDO PACHECO, MIRIAN ARRIETA Y ANA FERNANDA PACHECO ARRIETA, NO COMPARECIERON** a la Audiencia Pública con inspección ocular, a pesar de habérseles notificados.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes. Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 18 de julio de 2025 Asistido por:

Arquitecta Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa de la Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang

Anexos.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
Radicado	030-2024
Querellante	JULIO RAMON ARENA PEREZ Y OTROS
Querellado (a)	ALFREDO PACHECO ARRIETA – ANA PACHECO
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 10:58 de la mañana del día 24 de junio de 2025, fecha y hora indicada en acta de audiencia celebrada el día 22 de abril de la anualidad ídem, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellante:** Julio Ramon Arena Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 73.104.577 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.2. **Querellante:** Amaury Lambis Carrasquilla identificado con cedula de ciudadanía No. 9.080.622 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.3. **Querellado:** No compareció.
- 1.4. **Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y matricula profesional A1311200145755350.
- 1.5. **Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.6. **Técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** No compareció a la presente diligencia.

Se le consulta a los sujetos intervinientes si tienen solicitudes de complementación y/o aclaración sobre el informe rendido en fecha de 03 de octubre de 2024 por el técnico adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**.

QUERELLANTE: DESDE EL 23 DE DEL AÑO 2023 VENIMOS CON ESTA PROBLEMÁTICA DE LA CALLE 13B, HUBO UNA AUDIENCIA QUE EL SEÑOR INSPECTOR HIZO EL 8 DE OCTUBRE DEL 2024 DONDE SALIMOS JUNTO CON LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE, LLEGAMOS AL SITIO, Y ME HA LLAMADO LA INQUIETUD CUANDO EN LA DECLARACION O EN EL INFORME DE VISITA TECNICA RESULTA DE QUE NOSOTROS SOMOS LOS QUE ESTAMOS USO INDEBIDO SEGÚN EL INFORME QUE NO SE OBSERVA NINGUNA INFRACCION POR PARTE DEL QUERELLADO, SI NO POR PARTE DEL QUERELLANTE. YO LE ACLARO SEÑOR INSPECTOR EL MOTIVO RAZON Y CIRCUNSTANCIA, A NOSOTROS NO NOS INTERESA, USTED SABE QUE AHÍ HUBO UNA CONSTRUCCIÓN INDEBIDA Y EL MOTIVO Y CIRCUNSTANCIA QUE ELLOS QUIEREN HACER ES PARA COLOCAR SU FACHADA O GARAJE PARA ENTRAR POR LA CALLE 13 B, SE LA PUEDO ACLARAR Y DEMOSTRAR QUE EN LA CARTA CATASTRAL URBANA DICE QUE ES UN ENCERRAMIENTO, ELLOS ESTÁN VIOLENTANDO DICE EL INFORME QUE LOS QUE ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS LOS

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

QUE ESTAMOS PERJUDICANDO A LA SEÑORA, EN ESTE ORDEN DE IDEAS. YO LLEGARE HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS, YO HE HABLADO CON VARIAS PERSONAS, AQUÍ LO QUE SE ESTA BUSCANDO ES LA PRESCRIPCIÓN, EL ABOGADO QUE HABLO DEL SEÑOR INSPECTOR HABLO SIN ESTAR YO PRESENTE, YO IBA A ENTRAR Y ME DIJERON QUE NO PODÍA ENTRAR, DURARON CASI MEDIA HORA, HABLANDO ELLOS, ENTONCES, ESTO SE HA VENIDO DILATANDO, LA ABOGADA SOLO HA VENIDO UNA VEZ, PORQUE ELLOS SABEN QUE ESTE PROCESO LO VAN A GANAR, QUE ESTO ESTA GANADO, PERO YO CONFÍO EN LA JUSTICIA DIVINA Y EN LA JUSTICIA Y QUE USTEDES COMO VÓCEROS SI ES QUE YO NO TENGO LA RAZÓN, SI NOSOTROS COMO VECINOS, HEBEMOS 12 O 14 VIVIENDAS, ÍBAMOS A VENIR, DE ESTA PARTE QUEREMOS QUE USTEDES COMO VEEADORES NOS DIGAN. PRETENDEN SACAR SU FACHADA. NO SE QUE SE LOS HA IMPEDIDO, O SE SI ALGUNO DE ELLOS SE LO HA DICHO. ELLOS ESTAN CERCENANDO O MATANDO. EL SEÑOR INSPECTOR SE DIO CUENTA DE ESO, MAS SIN EMBARGO LOS QUERELLANTES QUE SOMOS NOSOTROS SOMOS LOS QUE ESTAMOS COMETIENDO UN ACTO INDEBIDO. QUEREMOS QUE AQUÍ SE TOME NOTA Y SE HAGA POR ESCRITO Y ME DEN POR ESCRITO TODO LO QUE HE DICHO Y QUE LOS SEÑORES ME FIRMEN. ESO ES LO QUE NOSOTROS QUEREMOS. SU META ES SACAR POR AHÍ HA HABIDO 4 MUERTOS. EL SEÑOR INSPECTOR DEBE SABER ESO, 4 MUERTOS. NOSOTROS HICIMOS UN ENCERRAMIENTO DE UNA REJA, NO HAN PODIDO INGRESAR POR LA CALLE PORQUE LA TENEMOS CERRADITA, ACONDICIONADO, PAVIMENTADA Y LO QUE QUEREMOS O LO QUE ELLOS EXIGEN, ES QUE NO QUEREMOS PROBLEMAS. ELLOS NO TIENEN UNA BUENA COMPOSTURA.

PERSONERIA: MUY RESPETUOSAMENTE NO NOS EXTENDEAMOS MAS SOBRE LOS HECHOS QUE NADA TIENEN QUE VER CON LA SITUACION.

PERSONERIA: QUERIA EXPRESAR QUE TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SI ES CIERTO QUE EN EL EXPEDIENTE SE ANEXA UNA CARTA QUE INDICA QUE HAY UN CALLEJO M PERO TAMBIEN ES CIERTO Y CABE ANOTAR QUE EN EL INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA QUE POR PARTE DE LA COMUNIDAD QUE LO HACEN POR QUERE MEJORAR UN MURO QUE INICIA EN UN LOTE.

PERSONERIA: COADYUVO LO QUE DICE LA ARQUITECTA POR EL CUAL SE EVIDENCIA QUE EL MURO NO ESTA EN EL PREDIO DE ELLOS, PERO ESTA EN ESPACIO PUBLICO, COMO SE EVIDENCIA EN EL INFORME, AQUÍ LA INFRACCION LA COMETEN USTEDES PORQUE NO SOLICITARON LOS PERMISOS PARA LEVANTAR ESE MURO. SI ESTAN VIOLENTANDO POR NO SOLICITAR LOS PERMISOS Y ACOMPAÑAMIENTO. DEBEN TENER LOS PERMISOS PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO.

QUERELLANTE: NOSOTROS LO HICIMOS POR LA SEGURIDAD DEL SECTOR. EL ENCERRAMIENTO QUE HICE, ESTO ES UN MATERIAL DE ZINC Y ESTABA DEGRADADO.

PERSONERIA: SEGÚN EL INFORME QUE DIJO EL INGENIERO DICE QUE LA INFRACCION LA COMETEN USTEDES.

PERSONERIA: IGUALMENTE SI ESTAN HACIENDO EL MURO Y DEBE HABER UN DOCUMENTO DE ESPACIO PUBLICO Y PLANEACION ESE DOCUMENTO AQUÍ NO REPOSA.

QUERELLANTE: NOSOTROS HEMOS IDO A PLANEACION, HEMOS IDO A ESPACIO PÚBLICO, NO ES MENTIRA, Y POR AQUÍ LE ENTRA Y POR ACA LE SALE. TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES SE HACEN LOS DE LAS OREJAS SORDAS. NO SE CUAL ES EL PEDASITO QUE HACE FALTA PARA QUE NOS OIGAN.

PERSONERIA: PARA HACER EL MURO REQUIERE DE LOS PERMISOS. EL INSPECTOR NO TIENE QUE VER CON ESO. SI QUIERE UN PERMISO DEBE SOLICITARLO. LA COMUNIDAD NO PUEDE HACER ESTE MURO SIN PERMISO.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia



**PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA**

CODIGO: DE-F-003

**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO**

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

**FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

QUERELLANTE: LO QUE PASE O DEJE DE PASAR DE ACCIDENTE YO LO HAGO RESPONSABLES A ESTAS ENTIDADES, YO VOY A QUITAR EL MURO Y HAGO RESPONSABLES A ESTAS ENTIDADES Y ME TIENEN QUE AYUDAR Y PORQUE NO QUIEREN HACERLO.

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que el técnico delegado por la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** no compareció a la presente diligencia, pese a estar debidamente notificado. En este punto es importante expresar la necesidad de que los técnicos y contratistas de apoyo a las diligencias de las Inspecciones de Policía comparezcan de manera puntual y oportuna a cada una de las etapas procesales dentro del proceso verbal abreviado. La asistencia del técnico asegura que los derechos procesales de las partes se mantengan intactos, así como la observancia de los principios de legalidad y debido proceso, que son esenciales para la validez de cualquier actuación judicial o administrativa.

Como quiera que no haya sido posible realizar la aclaración y/o complementación del informe técnico rendido por el arquitecto **ALBERTO EMMANUEL CLAVIJO LOPEZ**, y por consiguiente, no se ha declarado la firmeza del informe técnico, e integrado al plenario, este Despacho procederá a declarar desierta la prueba pericial rendida por el profesional técnico en mención.

Lo anterior, tomando en consideración lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y 170 de la Ley 1564 de 2012, sobre la posibilidad de controvertir la prueba por parte de las partes.

En virtud de lo anterior, y encontrándonos en la etapa procesal de practica de pruebas, este Despacho procederá a decretar de manera oficiosa inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos con el debido acompañamiento de técnico especializado para que se sirva rendir informe contentivo de los hechos que dieron génesis a la presente acción policiva. De continuar con el trámite de la referencia, se continuarían transgrediendo los derechos procesales de los sujetos intervinientes.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Urbana de la Unidad Comunera de Gobierno No. 14 de Cartagena de Indias, adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO: PRIMERO. DECRETAR** la práctica de nueva inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos, con el debido acompañamiento de profesional técnico adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** para que se sirva rendir un informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho.

SEGUNDO. FIJAR como fecha de continuación de la audiencia pública en el proceso policivo de marras, para el día **18 de julio de 2025 a las 09:00 A.M.** de acuerdo con la agenda interna de este Despacho.

TERCERO. NOTIFICAR a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas a través del medio más expedito.

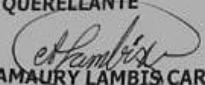
CUARTO. DEJAR CONSTANCIA que las decisiones adoptadas en la presente diligencia quedan notificadas por estrado a los comparecientes.

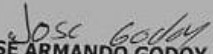
 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

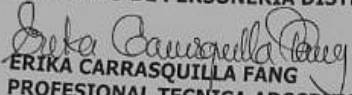
ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 11:28 de la mañana, se procede a suspender la presente diligencia. Se deja constancia que los presentes quedan notificados por estrado y se firma el acta quienes intervinieron en la presente diligencia.

JULIO RAMON ARENA PÉREZ
QUERELLANTE


AMAURY LAMBIS CARRASQUILLA
QUERELLANTE


JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
DELEGADO DE PERSONERÍA DISTRITAL


ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDELA 2000



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	080-2022
Querellante	JOSE BLANCO PADILLA
Querellado (a)	JORGE COLLAZOS Y OTROS
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:17 de mañana del día 24 de junio de 2025, fecha y hora indicada en el acta de audiencia celebrada el día 03 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la continuación **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellante:** José Santander Blanco Padilla identificado con cedula de ciudadanía No. 80.108.089 expedida en la ciudad de Bogotá.
- 1.2. **Apoderado querellado:** No compareció.
- 1.3. **Querellado:** No comparecieron.
- 1.4. **Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.5. **Técnico adscrito a Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 y matricula profesional A1311200145755350.
- 1.6. **Profesional técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** No compareció a la presente diligencia.

Solicitudes de aclaración y/o complementación

Se le concede el uso de la palabra a la parte querellante para que manifieste si tiene solicitudes de aclaración y/o complementación en contra del informe técnico rendido en el curso de la presente querella.

QUERELLANTE: TAL COMO SE EMANO DESDE EL PRINCIPIO CON LA QUERELLA HUBO UN ADELANTAMIENTO DE OBRA QUE LLEVO A UNA AMPLIACION DE AREA DEL INMUEBLE QUE EN LA ACTUALIDAD DE ACUERDO CON EL INFORME SE ELEVA A UN POCO DE MAS DE 76 METROS CUADRADOS CONTRARIO A LA INFORMACION INICIAL POR LAS AUTORIDADES PEDIALES Y CATSTRALES. EL INFORME DE CLAVIJO ADOLECE DE ALGUNOS DOCUMENTOS TÉCNICO COMO LOS DE FACHADO LUEGO DE DOS AÑOS DE HABERSE INICIADO LA QUERELLA EL DESARROLLO DE ESTOS TRABAJOS ARRANCARON PREEVIO AL 30 DE SEPTIEMBRE EN LA CUAL TAMBIEN SE SOLICITO LA VINCULACION DE LA SEÑORA NORMA QUIEN SOLO HA FUNGIDO COMO APODERADA DE PARTE POR CUANTO ES ELLA QUIEN HA ESTADO AL FRENTE DE LA ADMINISTRACION DEL INMUEBLE CONSIDERO QUE TIENE BASES LA QUEJA Y QUE DEBE EL DESPACHO PARA QUE RESUELVA EN CONSECENCIA.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

Procede el Despacho a otorgar el uso de la palabra a **PERSONERÍA DISTRITAL**.

PERSONERIA DISTRITAL: BASANDONOS EN EL INFORME TÉCNICO REALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SE PUEDE EVIDENCIAR QUE LOS INFORMES SON UN POCO INCOMPLETOS PARA DAR DE PRONTO UN CONCEPTO PUES LAS EVIDENCIAS NO MUESTRAN INTERVENCIONES DE LAS VISITAS SE MANTIENE LAS FACHADAS TAL CUAL COMO HACE MUCHOS AÑOS ATRÁS, SERIA CONVENIENTE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO MAS DETALLADOS PARA COMPARAR CON LAS ESCRITURAS EL AREA DEL PREDIO MEDIANTE EL INFORME NO PODRIAMOS DAR CON UN CONCEPTO O RESPUESTA DEFINITIVA. SE SUGIERE UNA TERCERA VISITA TECNICA CON UN LEVANTAMIENTO Y/O UNAS ESCRITURAS.

PERSONERIA DISTRITAL: SIGUIENDO LA OPINION DE LA ARQUITECTA SE EVIDENCIA QUE LOS INFORMES PRESENTADOS ESTAN INCOMPLETOS INCONCLUSOS NO SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD SI HUBO UNA MODIFICACION O AFECTACION COMPARTO LO EXPUESTO POR LA ARQUITECTA.

Como quiera que no haya sido posible realizar la aclaración y/o complementación del informe técnico rendido por el arquitecto **ALBERTO EMMANUEL CLAVIJO LOPEZ**, y por consiguiente, no se ha declarado la firmeza del informe técnico, e integrado al plenario, este Despacho procederá a declarar desierta la prueba pericial rendida por el profesional técnico en mención.

Lo anterior, tomando en consideración lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y 170 de la Ley 1564 de 2012, sobre la posibilidad de controvertir la prueba por parte de las partes.

En virtud de lo anterior, y encontrándonos en la etapa procesal de practica de pruebas, este Despacho procederá a decretar de manera oficiosa inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos con el debido acompañamiento de técnico especializado para que se sirva rendir informe contentivo de los hechos que dieron génesis a la presente acción policiva. De continuar con el tramite de la referencia, se continuarían transgrediendo los derechos procesales de los sujetos intervinientes.

En merito de lo expuesto, la Inspección de Policía Urbana de la Unidad Comuna de Gobierno No. 14 de Cartagena de Indias, adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO: PRIMERO. DECLARAR** la nulidad de las actuaciones adoptadas en la presente actuación policiva, hasta antes de la decisión por medio de la cual se aperturó la etapa probatoria y se practicó la pasada inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos.

SEGUNDO. En consideración con el punto anterior, **DECRETAR** la práctica de nueva inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos, con el debido acompañamiento de profesional técnico adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** para que se sirva rendir un informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho.

TERCERO. FIJAR como fecha de continuación de la audiencia pública en el proceso policivo de marras, para el día **13 de agosto de 2025 a las 09:00 A.M.** de acuerdo con la agenda interna de este Despacho.

CUARTO. NOTIFICAR a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas a través del medio más expedito.

QUINTO. DEJAR CONSTANCIA que las decisiones adoptadas en la presente diligencia quedan notificadas por estrado a los comparecientes.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



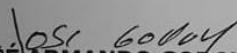
ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

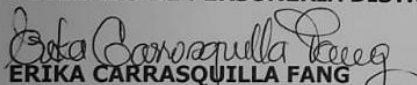
QUERELLANTE: ME PERMITO PREGUNTAR SI EN CONTRA DE LA PRESENTE DECISION PROCEDE ALGUNA CLASE DE RECURSO. CONSIDERO QUE LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL DEL CONTROL URBANO ES DE LA ADMINISTRACION, A TRAVES DE LA INSPECCIÓN Y LA ALCALDIA LA EXISTENCIA O NO DE UNA PERSONA NO PUEDE CONSTITUIRSE IMPEDIMENTO PARA QUE SE EJERZAN LAS LABORES DE CONTROL URBANO. EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SE HA VISTO EL SEÑOR NO TIENE CONTRATO. LAS VERIFICACIONES DE LAS OBRAS IN SITO NO HAN SIDO EFICACES POR LA DISCONTINUIDAD DE LA CONTRATACION. EN TERMINO DE 3 U 8 DIAS DEJEN NOMBRADO A UN TÉCNICO ARQUITECTO PARA QUE REALICE LAS LABORES PERTINENTES.

DESPACHO: EL DESPACHO PROCEDE A SUSPENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN SU FECHA DE CONTINUACION PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA AL RECURSO IMPETRADO POR EL QUERELLANTE.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 10:00 de la mañana, se procede a suspender la presente diligencia. Se deja constancia que los presentes quedan notificados por estrado y se firma el acta quienes intervinieron en la presente diligencia.

JOSÉ SANTANDER BLANCO PADILLA
QUERELLANTE


JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
DELEGADO DE PERSONERÍA DISTRITAL


ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDADELA 2000

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Erica Carrasquilla Paug.

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

24	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 asistencia a audiencia publica, barrio Ciudadela 2000
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Político

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones		2
Recomendaciones		2
Anexos		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la audiencia Publica programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 14, con el inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JOSE BLANCO PADILLA**, en la cual los querellado **JOSE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS, NO COMPARECIERON** a la Audiencia Pública, a pesar de haberles notificados.

La práctica ocular en el lugar de los hechos, No se llevó a cabo debido a que el técnico profesional por parte de la secretaria del Interior y convivencia, el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA**.

Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 13 de agosto de 2025

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 24 de junio 2025

Siendo las 09:00 am del día 24 de junio 2024, se asistió a la inspección de policía No 14 ubicada en el barrio ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **INSPECCION OCULAR** por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG**, y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el **Dr. YESSIT FIGUEROA EMILIANI – PERSONERO DELEGADO**.

QUERELLANTE: JOSE BLANCO PADILLA

QUERELLADO: JOSE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS. **RADICADO:** 080-2022

Personería Distrital de Cartagena de Indias



RE:2504090915103026

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y
ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 18 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 217

Se recibió escrito presentado por el **Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, inspector de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99, solicitando acompañamiento para práctica de la diligencia de Audiencia pública de complementación y/o aclaración del dictamen pericial dentro del proceso por comportamientos contrarios a las normas urbanísticas, dando cumplimiento a la querrela presentada por el señor **JOSE BLANCO PADILLA** en contra del señor **JORGE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS**, según Rad. N°. 080-2022, Oficio N°. INS- 558-2025 con fecha 03 de abril de 2025.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:
Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado **Dr. JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** Contratistas asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Público para que asistan a esta diligencia, programada para el día **24 de junio de la presente anualidad a las 09:00 am**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Políticos

Activar
Ve a Cont

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
MACROPROCESO: GESTIÓN DOC
PROCESO/SUBPROCESO: INFRAE
AMBIENTAL/ORGANIZACIÓN FÍSIC
RÓTULO CARPETA

Comunicación
fecha: 24 de junio 2025
Hora 09:00 am

ARCHIVO DE GESTIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA
CIUDADANA

OFICINA PRODUCTORA: INSPECCION DE POLICIA UCG No.14 CIUDELA
2000

SERIE: expedientes

Descripción del Expediente:
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LAS NORMAS URBANISTICAS
QUERELLANTE: JOSE BLANCO PADILLA
QUERELLADO: JORGE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS
RADICADO No.080-2022

Signatura Topográfica

No. Archivador	(No. archivador - No. gaveta - No. carpeta o tomo)
Carpeta No.	Gaveta No.
No. de Folios	Tomo No.1

Fechas Extremas:

06/10/2022	Final
------------	-------

ACHIVO CENTRAL

Signatura Topográfica: (Sala-Módulo-Lado-Estante-Entrepao/Caja-Carpeta)

Sala	Módulo
Lado	Estante
Entrepao	Caja No.



Evidencias de la visita

Se asistió a la audiencia Publica programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 14, con el inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JOSE BLANCO PADILLA**, en la cual los querellado **JOSE COLLAZOS, GLORIA BLANCO Y OTROS**, **NO COMPARECIERON** a la Audiencia Pública, a pesar de haberles notificados.

La práctica ocular en el lugar de los hechos, No se llevó a cabo debido a que el técnico profesional por parte de la secretaria del Interior y convivencia, el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA**.

Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 13 de agosto de 2025



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	080-2022
Querellante	JOSE BLANCO PADILLA
Querellado (a)	JORGE COLLAZOS Y OTROS
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:17 de mañana del día 24 de junio de 2025, fecha y hora indicada en el acta de audiencia celebrada el día 03 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la continuación **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellante:** José Santander Blanco Padilla identificado con cedula de ciudadanía No. 80.108.089 expedida en la ciudad de Bogotá.
- 1.2. **Apoderado querellado:** No compareció.
- 1.3. **Querellado:** No comparecieron.
- 1.4. **Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.5. **Técnico adscrito a Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 y matricula profesional A1311200145755350.
- 1.6. **Profesional técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** No compareció a la presente diligencia.

Solicitudes de aclaración y/o complementación

Se le concede el uso de la palabra a la parte querellante para que manifieste si tiene solicitudes de aclaración y/o complementación en contra del informe técnico rendido en el curso de la presente querella.

QUERELLANTE: TAL COMO SE EMANO DESDE EL PRINCIPIO CON LA QUERELLA HUBO UN ADELANTAMIENTO DE OBRA QUE LLEVO A UNA AMPLIACION DE AREA DEL INMUEBLE QUE EN LA ACTUALIDAD DE ACUERDO CON EL INFORME SE ELEVA A UN POCO DE MAS DE 76 METROS CUADRADOS CONTRARIO A LA INFORMACION INICIAL POR LAS AUTORIDADES PEDIALES Y CATSTRALES. EL INFORME DE CLAVIJO ADOLECE DE ALGUNOS DOCUMENTOS TÉCNICO COMO LOS DE FACHADO LUEGO DE DOS AÑOS DE HABERSE INICIADO LA QUERELLA EL DESARROLLO DE ESTOS TRABAJOS ARRANCARON PREEVIO AL 30 DE SEPTIEMBRE EN LA CUAL TAMBIEN SE SOLICITO LA VINCULACION DE LA SEÑORA NORMA QUIEN SOLO HA FUNGIDO COMO APODERADA DE PARTE POR CUANTO ES ELLA QUIEN HA ESTADO AL FRENTE DE LA ADMINISTRACION DEL INMUEBLE CONSIDERO QUE TIENE BASES LA QUEJA Y QUE DEBE EL DESPACHO PARA QUE RESUELVA EN CONSECENCIA.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

Procede el Despacho a otorgar el uso de la palabra a **PERSONERÍA DISTRITAL**.

PERSONERIA DISTRITAL: BASANDONOS EN EL INFORME TÉCNICO REALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SE PUEDE EVIDENCIAR QUE LOS INFORMES SON UN POCO INCOMPLETOS PARA DAR DE PRONTO UN CONCEPTO PUES LAS EVIDENCIAS NO MUESTRAN INTERVENCIONES DE LAS VISITAS SE MANTIENE LAS FACHADAS TAL CUAL COMO HACE MUCHOS AÑOS ATRÁS, SERIA CONVENIENTE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO MAS DETALLADOS PARA COMPARAR CON LAS ESCRITURAS EL AREA DEL PREDIO MEDIANTE EL INFORME NO PODRIAMOS DAR CON UN CONCEPTO O RESPUESTA DEFINITIVA. SE SUGIERE UNA TERCERA VISITA TECNICA CON UN LEVANTAMIENTO Y/O UNAS ESCRITURAS.

PERSONERIA DISTRITAL: SIGUIENDO LA OPINION DE LA ARQUITECA SE EVIDENCIA QUE LOS INFORMES PRESENTADOS ESTAN INCOMPLETOS INCONCLUSOS NO SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD SI HUBO UNA MODIFICACION O AFECTACION COMPARTO LO EXPUESTO POR LA ARQUITECTA.

Como quiera que no haya sido posible realizar la aclaración y/o complementación del informe técnico rendido por el arquitecto **ALBERTO EMMANUEL CLAVIJO LOPEZ**, y por consiguiente, no se ha declarado la firmeza del informe técnico, e integrado al plenario, este Despacho procederá a declarar desierta la prueba pericial rendida por el profesional técnico en mención.

Lo anterior, tomando en consideración lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y 170 de la Ley 1564 de 2012, sobre la posibilidad de controvertir la prueba por parte de las partes.

En virtud de lo anterior, y encontrándonos en la etapa procesal de practica de pruebas, este Despacho procederá a decretar de manera oficiosa inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos con el debido acompañamiento de técnico especializado para que se sirva rendir informe contentivo de los hechos que dieron génesis a la presente acción policiva. De continuar con el tramite de la referencia, se continuarían transgrediendo los derechos procesales de los sujetos intervinientes.

En merito de lo expuesto, la Inspección de Policía Urbana de la Unidad Comunera de Gobierno No. 14 de Cartagena de Indias, adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO: PRIMERO. DECLARAR** la nulidad de las actuaciones adoptadas en la presente actuación policiva, hasta antes de la decisión por medio de la cual se aperturó la etapa probatoria y se practicó la pasada inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos.

SEGUNDO. En consideración con el punto anterior, **DECRETAR** la práctica de nueva inspección ocular en el sitio de ocurrencia de los hechos, con el debido acompañamiento de profesional técnico adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** para que se sirva rendir un informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho.

TERCERO. FIJAR como fecha de continuación de la audiencia pública en el proceso policivo de marras, para el día **13 de agosto de 2025 a las 09:00 A.M.** de acuerdo con la agenda interna de este Despacho.

CUARTO. NOTIFICAR a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas a través del medio más expedito.

QUINTO. DEJAR CONSTANCIA que las decisiones adoptadas en la presente diligencia quedan notificadas por estrado a los comparecientes.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

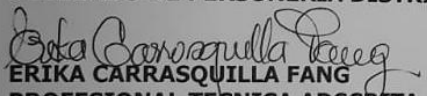
QUERELLANTE: ME PERMITO PREGUNTAR SI EN CONTRA DE LA PRESENTE DECISION PROCEDE ALGUNA CLASE DE RECURSO. CONSIDERO QUE LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL DEL CONTROL URBANO ES DE LA ADMINISTRACION, A TRAVES DE LA INSPECCIÓN Y LA ALCALDIA LA EXISTENCIA O NO DE UNA PERSONA NO PUEDE CONSTITUIRSE IMPEDIMENTO PARA QUE SE EJERZAN LAS LABORES DE CONTROL URBANO. EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SE HA VISTO EL SEÑOR NO TIENE CONTRATO. LAS VERIFICACIONES DE LAS OBRAS IN SITO NO HAN SIDO EFICACES POR LA DISCONTINUIDAD DE LA CONTRATACION. EN TERMINO DE 3 U 8 DIAS DEJEN NOMBRADO A UN TÉCNICO ARQUITECTO PARA QUE REALICE LAS LABORES PERTINENTES.

DESPACHO: EL DESPACHO PROCEDE A SUSPENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN SU FECHA DE CONTINUACION PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA AL RECURSO IMPETRADO POR EL QUERELLANTE.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 10:00 de la mañana, se procede a suspender la presente diligencia. Se deja constancia que los presentes quedan notificados por estrado y se firma el acta quienes intervinieron en la presente diligencia.

JOSÉ SANTANDER BLANCO PADILLA
QUERELLANTE


JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
DELEGADO DE PERSONERÍA DISTRITAL


ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDADELA 2000

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang.

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang.

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

19	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 para asistencia a audiencia publica
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción	2
Objetivo.....	2
Cuerpo o núcleo del informe.....	2
Conclusiones	2
Recomendaciones.....	2
Anexos	2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 14 por el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, en la cual el querellado **SI compareció** a la diligencia a la que fue notificado.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE A. GODOY OROZCO** como contratistas externos de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, se realizó en compañía del técnico por parte de la Secretaria del Interior y convivencia **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA**.

Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 22 de agosto de 2025 a las 10:30 am.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 19 de junio 2025

Siendo las 10:30 am del día 19 de junio 2025, se asistió a la inspección de policía No 14 ubicada en el barrio ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **Audiencia pública de Inspección ocular dentro del procesos por comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas**, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**. Se suscribe **ACTA**

QUERELLANTE: MANERA OFICIOSA. **QUERELLADO:** TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO. **EXPEDIENTE:** 002 -135 -2025.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE:2504230915104208.

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS



Cartagena de Indias, 16 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 210

Se recibió escrito presentado por el **Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, inspector de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99, solicitando acompañamiento para practica de la diligencia de Audiencia Pública con inspección ocular dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, dando cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra del señor **TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO**, según Rad. N°. 002-135-2025, Oficio N°- INS- -578-2025 con fecha 08 de abril de 2025.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado **Dr. JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** Contratistas asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Público para que asistan a esta diligencia, programada para el **día 19 de junio de la presente anualidad, a las 10:30 am**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Polícivos

Proyecto Yadirá V.L.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Inspección Cartas
Fecha: 19 de junio
Hora: 10:30 am

 ALCALDESA MARCELYS CORTÉS INMEDIACIÓN: LITONIO TORO BARRERA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO		Página: 1 de 1
ÁREA DE GESTIÓN SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
OFICINA DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA CIUDADELA 2090		
OBJETIVO Comportamientos contrarios a la integridad urbanística QUEJILLADO TORO DOMA SANCHEZ CARRILLO 003-335-3025		
Representante legal No. documento No. de identificación Fecha de nacimiento	No. documento No. de identificación Fecha de nacimiento	No. documento No. de identificación Fecha de nacimiento
ADJUNTO Representante legal (No. documento, No. de identificación, Fecha de nacimiento)		
No. documento No. de identificación Fecha de nacimiento		



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 14 por el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, en la cual el querellado **SI compareció** a la diligencia a la que fue notificado.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE A. GODOY OROZCO** como contratistas externos de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, se realizó en compañía del técnico por parte de la Secretaria del Interior y convivencia **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA**.

Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 22 de agosto de 2025 a las 10:30 am.



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

E INDIAS
la Bahía
Cuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	002-135-2025
Querellante	DE OFICIO
Querellado (a)	TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 10:53 de la mañana del día 19 de junio de 2025, fecha y hora indicada mediante acta de audiencia celebrada el día 08 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellado:** Torcoroma Sánchez Carrillo identificada con cedula de ciudadanía No. 60.416.971 expedida en el municipio de Abrego. – correo: Torcoroma-18@hotmail.com celular: 3106862420.
- 1.2. **Querellado:** Naid Bayona Cañizares identificado con cedula de ciudadanía No. 5.468.989 expedida en el municipio de Ocaña.
- 1.3. **Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- 1.4. **Técnico adscrito a Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 y matricula profesional A1311200145755350.
- 1.5. **Técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.

2. Reglas de audiencia.

Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, podrán hacer uso de la palabra cuando se les otorgue por el Inspector y por el término que se indique. Tendrán los derechos y deberes previstos en las normas para las partes de un proceso.

Igualmente, el Inspector solicita a los asistentes que apaguen sus celulares o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **realizar la práctica de inspección ocular en el lugar de los hechos y tomar las decisiones que en derecho correspondan**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

3. Etapa probatoria.



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

FORMATO DE INFORME

CODIGO: DE-F-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

Procede el Despacho a movilizarse hasta el sitio objeto de querella, esto es Barrio San Fernando Sector Cesar Flórez, carrera 80C 5C-185, manzana A, lote 16. Una vez en el sitio objeto de querella, el Despacho procede a realizar el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: DESIGNAR al técnico especializado delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 y matrícula profesional 031037-0550137BLV, para que se sirva rendir informe contentivo del cuestionario realizado por el Despacho. Se le informa que debe cumplir a cabalidad la misión encomendada.
Respondido: "Acepto cumplir con lo encomendado".

3.1. Descripción del inmueble objeto de querella.

Procede el Despacho, con el apoyo del profesional técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, a realizar una descripción del inmueble en litigio:

Se evidencia construcción de un bien inmueble con una proyección de tres pisos tres niveles. El primer nivel construido está para uso comercial. Actualmente se están trabajando en actividad de armado de acero de losa cubierta de segundo piso. Se están realizando actividades de facturas de primer piso. La estructura está compuesta por un sistema de perfiles C columnas y vigas. Se va a realizar una ampliación en el informe técnico.

3.2. Cuestionario técnico.

Procede el Despacho a realizar cuestionario al profesional delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia, a los objetos de integrar al plenario, el informe contentivo de las respuestas a las siguientes preguntas:

- 3.2.1. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si la dirección del sitio donde nos encontramos coincide con la dirección consignada en el objeto de la querella.
- 3.2.2. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a elaborar un levantamiento esquemático de este inmueble objeto de la querella.
- 3.2.3. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a describir la obra con sus características estructurales, arquitectónicas, y demás que la representen.
- 3.2.4. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a incluir en su informe registro fotográfico de la situación observada, documentos o señalizaciones visibles en el predio (aviso de obra, licencias, planos, etc.). y marcas o vestigios de intervenciones recientes en el predio.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

3.2.5. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si la parte accionada ha dado cabal cumplimiento a la licencia urbanística otorgada por la Curaduría Urbana No. 02 de Cartagena de Indias, mediante Resolución No. 0120 del 07 de abril de 2025.

3.2.6. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a señalar si la construcción objeto de querrela cumple con los parámetros establecidos en la licencia de construcción No. 0120 del 07 de abril de 2025 (altura, volumetría, áreas permitidas, etc.).

3.2.7. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a indicar si en el inmueble de la parte querrelada están determinados o identificados infracciones urbanísticas con indicación de las disposiciones normativas aplicables.

3.2.8. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar sus conclusiones y recomendaciones de acuerdo con su experticia.

Una vez realizado el cuestionario por parte del Despacho, se le concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que presenten sus cuestionarios al técnico presente, a fin de que se resuelvan en el informe rendido en el curso de la presente acción policiva. Se pone de presente a los sujetos intervinientes que las preguntas formuladas deben atender al rigor técnico necesario, de acuerdo con la especialidad del profesional adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, así como deben estar estrictamente relacionadas con el objeto de la litis.

En mérito de lo expuesto se le otorga el uso de la palabra a la parte querrelada para que formule máximo 3 preguntas al técnico delegado, las cuales deberán ser resueltas en el informe final.

Querrellado: No Presentan Preguntas.

Comendidamente, procede el Despacho a correr traslado a la Personería Distrital para que formule cuestionarios y/o preguntas adicionales a las formuladas por el Despacho, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.

Personería
Distrital: Verificar Si en el citio de la obra
Se encuentran los Planos.

Una vez formulado el cuestionario por el Despacho, y escuchadas las preguntas realizadas por los sujetos procesales, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra al profesional técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para que de acuerdo con su experticia y conocimiento, se sirva rendir informe técnico.



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

PROFESIONAL ADSCRITO A LA SICC: SOLICITO FORMALMENTE SE ME OTORQUE EL TERMINO DE 3 DÍAS PREVISTOS EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO.

En este punto, por ser conducente y pertinente, se **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO No. 2: CONCEDER** el término de los 3 días previstos en la Ley 1801 de 2016, para que el técnico delegado para asuntos policivos allegue el informe contentivo del cuestionario formulado por este Despacho. Una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este a los sujetos procesales, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación.

SEGUNDO: INDICAR a las partes intervinientes que, una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este a los sujetos procesales, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación en contra de este.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que las decisiones adoptadas quedan notificadas en estrado a los comparecientes. Por secretaría se ordena notificar a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas por el medio más expedito. En teniendo la comparecencia del Ministerio Público, se le otorga el uso de la palabra para que se pronuncie sobre la legalidad de las actuaciones desarrolladas por el Despacho, en el curso de la presente actuación policiva.

PERSONERÍA

DISTRITAL:

Se deja constancia que mediante la el desarrollo se dio estricto cumplimiento a los requisitos formales de y garantes procesales establecidas en la ley y no se evidencia ninguna vulneración al derecho fundamental.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las *11:24 am* el Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se indica a los comparecientes que se reprogramará fecha de continuación a la presente diligencia, una vez se corra traslado del informe rendido por el técnico delegado para asuntos policivos. Se deja constancia que las partes comparecientes quedan notificadas en estrados y se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

TORCOROMA SANCHEZ C
TORCOROMA SANCHEZ CARRILLO 60416971
QUERELLADO

Jose Godoy
JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
DELEGADO DE PERSONERÍA DISTRITAL

Erika Carrasquilla Fang
ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

Gustavo Adolfo González Lora
GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LORA
PROFESIONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA SICC

Sergio Andrés Marrugo Roa
SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 CIUDADELA 2000

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

19	06	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 para asistencia a audiencia publica
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones.....		2
Recomendaciones.....		2
Anexos.....		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, en la inspección de policía No 14 por el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, en la cual el querellado **NO compareció** a pesar de que fue notificado.

Se suscribe acta en la cual se describe los motivos y la asistencia de acompañamiento de la **Arq. ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE A. GODOY OROZCO** como contratistas externos de la Personería Distrital de Cartagena.

La práctica ocular en el sitio de los hechos, se realizó en compañía del técnico por parte de la Secretaria del Interior y convivencia **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LORA**.

Se reprograma la continuación de la inspección ocular para el día 22 de agosto de 2025 a las 10:30 am.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 19 de junio 2025

Siendo las 09:00 am del día 19 de junio 2025, se asistió a la inspección de policía No 14 ubicada en el barrio ciudadela 2000 de la ciudad de Cartagena, Para **Audiencia pública de Inspección ocular dentro** del procesos por comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para el **CONTROL URBANISTICO , PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**. Se suscribe **ACTA**

QUERELLANTE: MANERA OFICIOSA. **QUERELLADO:** HENRY IBARRA
BARRAZA EXPEDIENTE: 008 – 135- 2025

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE: 2504230915104207



**DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y
ASUNTOS POLICIVOS**

Cartagena de Indias, 16 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 209

Se recibió escrito presentado por el **Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, inspector de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99, solicitando acompañamiento para practica de la diligencia de Audiencia Pública con inspección ocular dentro del proceso por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, dando cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra del señor **HENRY IBARRA BARRAZA**, según Rad. N°. 008-135-2025, Oficio N°- INS- 600-2025 con fecha 07 de abril de 2025.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado **Dr. JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** Contratistas asesores externos adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el **día 19 de junio de la presente anualidad, a las 09:00 am**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Polícivos

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020




ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
 Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
 Inspección De Policía Comuna No. 14
 Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
Radicado	008-135-2025
Querellante	DE OFICIO
Querellado (a)	HERRY IBARRA BARRAZA
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:00 de la mañana del día 19 de junio de 2025, fecha y hora indicada mediante Auto No. 079 calendarado a 07 de abril de la presente anualidad, para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- Querellado:** No compareció.
- Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Técnico adscrito a Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 y matrícula profesional A1311200145755350.
- Técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:** Gustavo Adolfo González Lora identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.492.124 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que los sujetos procesales no comparecieron a la diligencia programada. Luego de dar un tiempo de espera de quince (15) minutos, los sujetos convocados para realizar la audiencia que nos atañe, no asistieron pese a estar debidamente notificados. Con ocasión de lo anterior se precisa que no se llevará a cabo la audiencia pública teniendo en cuenta que no se hacen presentes los sujetos procesales, por lo que se le concede el término de tres (3) días con el fin de que justifiquen su inasistencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso. Por motivo de lo anterior, se le otorgará el termino de 3 días a los sujetos procesales, en aplicación del artículo 372 del CGP;

"Las justificaciones que presenten las partes o sus apoderados con posterioridad a la audiencia solo serán apreciadas si se aportan dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que ella se verificó. El juez solo admitirá aquellas que se fundamenten en fuerza mayor o caso fortuito y solo tendrán el efecto de exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia."

En ese mismo sentido, la Sentencia C349-17 dispone que la autoridad de policía otorgará al presunto infractor el plazo de 3 días para que justifique su no comparecencia:

"A su turno se debe conceder un plazo razonable para que el presunto infractor justifique su inasistencia y para que, a su vez, la autoridad de policía valore la excusa aducida, se pronuncie sobre la misma y conceda una nueva oportunidad para que el presunto infractor

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
 Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
 Cartagena de Indias, Colombia

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

comparezca y ejerza plenamente sus derechos de defensa y contradicción. En ese orden de ideas, en la medida en que el CNPC no regula este aspecto, resulta pertinente acudir de manera analógica a al régimen que para casos similares se prevé en las leyes generales de procedimiento tanto administrativo como civil, conforme a los cuales el plazo otorgado para aducir excusas por la inasistencia a diligencias de diversa índole es de tres (3) días."

En concordancia con lo anterior, **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: INDICAR** que la presente diligencia no se realizará, de conformidad con los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para la continuación de la presente diligencia, en etapa de inspección ocular en el lugar de los hechos, el día 22 de agosto del 2025, a las 10:30 A.M., en las instalaciones de esta Inspección y de conformidad con la agenda interna de este Despacho.

TERCERO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

CUARTO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la asignación de vehículo para la movilización del Despacho hasta el sitio objeto de querrela.

QUINTO: NOTIFICAR a los sujetos procesales a través del medio más expedito, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEXTO: DEJAR CONSTANCIA que los presentes quedan notificados en estrado de las disposiciones adoptadas en la presente diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 09:20 de la mañana del Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

Jose Godoy
JOSE ARMANDO GODOY OROZCO
PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS URBANISTICOS Y POLICIVOS

Erika Carrasquilla Fang
ERIKA CARRASQUILLA FANG
PROFESIONAL TÉCNICA ADSCRITA A LA PERSONERÍA DISTRITAL

Gustavo Adolfo González Lora
GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ LORA
PROFESIONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA SICC

Sergio Andrés Marrugo Roa
SERGIO ANDRÉS MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 - CIUADELA 2000

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang.

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang.

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

01	07	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #6B para asistencia a audiencia publica
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones.....		2
Recomendaciones.....		2
Anexos.....		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 6B con la Inspectora de Policía **HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JUNTA DE ACCION COMUNAL PLAYA BANCA**, en la cual el querellado **DARIO BERRIO, COMPARECIÓ** a la Audiencia Pública con inspección ocular.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes, aparte del sr querellado, también asistieron personas de la comunidad. El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia comparación a la diligencia.

La inspectora de policía, hará llegar a las partes y a las entidades correspondiente para la reprogramación de la continuación de la inspección ocular para indicar el día y la hora para dicha diligencia.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Cartagena de indias, 01 de julio 2025

Siendo las 09:00 am del día 01 de julio 2025, se asistió a la inspección de policía No 6B ubicada en el barrio nuevo paraíso de la ciudad de Cartagena, para **INSPECCION OCULAR** por presuntos comportamientos contrarios a la actividad económica y espacio público, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG**, y el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el **Dr. YESSIT FIGUEROA EMILIANI – PERSONERO DELEGADO**.

QUERELLANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL PLAYA BLANCA.

QUERELLADO: DARIO BERRIO. **RADICADO:**

2025 - 131



DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y
ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 24 de junio de 2025

AUTO COMISORIO: 235

Se recibió escrito presentado por la Dra. HEYZELT MARGARITA ORTEGA LEAL, Inspectora de policía Comuna 68, ubicada en el Barrio Nuevo Paraíso, solicitando acompañamiento para diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la actividad económica, recibida con el Oficio 030-2025, Rad. 2025-131 con fecha 11 de junio de 2025, dando cumplimiento a la querrela presentada por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PLAYA BLANCA** en contra del señor **DARIO BERRIO**.

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

El establecimiento se encuentra construido en un predio esquinero cuya medida de frente es de 10.10ml y de largo 10.70ml. El inmueble es de dos pisos, en el primer piso funciona el establecimiento y en el segundo piso un apartamento. El establecimiento este compuesto por un salón, un depósito, baños de hombre y dama. Cerramiento con puerta metálicas enrollables perimetralmente. Sobresale una cubierta a nivel de primer piso y que hace parte del ante jardín por ambos lados del predio.



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



EVIDENCIAS INPECCION OCULAR ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO OLAYA SECTOR PLAYA BLANCA

Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular programada para el día de hoy, en la Inspección de policía No 6B con la Inspectora de Policía **HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante, **JUNTA DE ACCION COMUNAL PLAYA BANCA**, en la cual el querellado **DARIO BERRIO**, **COMPARECIÓ** a la Audiencia Pública con inspección ocular.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes, aparte del sr querellado, también asistieron personas de la comunidad. El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia comparación a la diligencia.

La inspectora de policía, hará llegar a las partes y a las entidades correspondiente para la reprogramación de la continuación de la inspección ocular para indicar el día y la hora para dicha diligencia.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
INSPECCION DE POLICIA NUEVO PARAISO N° 68

FECHA RADICADO: 1 JULIO 2020 INSPECCION OCULAR 10:00am

QUERELLANTE: JAC PLAYAS BLANCAS

QUERELLADO: DARIO BARRIO

PROCESO:

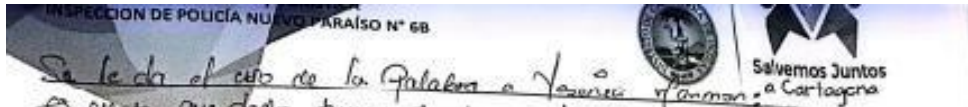
FUNCIONARIOS PRESENTES EN DILIGENCIA:
Se posesiona la ing. Angela Arango Soto CC 98.184.020 de
rendir informe técnico, esta se compromete a cumplir fielmente con la labor asignada, de acuerdo a lo
consagrado en el ar 228 del CGP.

PARTES PRESENTES EN DILIGENCIA:
Querellante: Yenny Freeman - Produeña Jac Playas Blancas
Querellado: DARIO BARRIO BARRIO ya identificados

DIRECCION:
Playa Herrera de Playas Blancas.

DESCRIPCION:
Se encuentran presentes funcionarios de Personeria Distrital
para velar la no vulneracion de derechos de las partes.
Fiscal Figueroa con personal de apoyo: Edna Carrasquilla
y Jose Armando Casella Ordoz
Seado foto y hora para llevar a cabo inspeccion ocular dentro
de auto que autocala y por una presunta infraccion al
uso del suelo.
Al llegar al inmueble se observa que se trata de un
inmueble de 10.10 de frente x 10.70 de fondo.
+ 1er nivel: Establecimiento de cocinera con salon principal,
baño y zona de refrigeracion, bordado con estera de
cucina y en las partes ventanas.
+ 2do nivel: 2 aptos con acceso por escalera del primer nivel
El querellado manifiesta ser el propietario de todo
y tiene minuta.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



Se le da el caso de la Galana a Yezú y Anmar. Es cierto que todos tienen derecho a trabajar pero también es cierto, la sana convivencia. Nuestra JAC suspendió a Resir en el 2016 y no llegan las quejas verbales y con pruebas. En este sentido es en el establecimiento del Sr Oscar Boma, donde han ocurrido hechos, en menos de 20 días un homicidio aquí, hace 2 meses "el Gordo" y no afecta la comunidad. Afectan con la ocupación de espacios públicos, superan los niveles permitidos, Aparte de eso prescuto videos que todo como evidencias y ud clasifica revise si

este establecimiento puede funcionar, el tema del espacio público que cuando tienen parques fríos, además si el uso del suelo le permite operar en esta zona.

~~Solicitó~~ No solicita información. Aporta video por medios electrónico para dar traslado del mismo al querrelado, el cual se podrá manifestar sobre el mismo.

El funcionario de Personería Distrital manifestó: Gen. el Figueroa: Pasa un auto del ministerio Público y Policía Precisa: No procede el auto de notificación, pero veo que obra en el expediente, sin embargo el Proceso Político tiene unas etapas, y quiero hacerle saber a usted que aquí se investigan unas cosas en contra de la convivencia, y quiero hacerle saber

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

este es el momento para que usted presente sus argumentos y estos se escucharan.

La suscrita inspectora de Policía interviene y manifiesta que al momento de notificarse de la inducción en la misma que puede comparecer con abogado.

El querrelado manifiesta: Estoy claro que el espacio público se da, con los derechos también, y todos los recursos aquí lo exceden.

Acepto que ocupen el espacio público, las personas se agrupan donde venden cerveza, la ira de enfrente y otras cosas venden cerveza, pero como el es quien está prendido y el consumo, solo lo aluden a él.

La juventud está dañada y en cualquiera parte matan, si está metido en su cuenta, lo matan, en esto recursos viene toda clase de persona.

En cuanto a documentación tengo todos, excepto uso del suelo. Yo tengo licencia a trabajar, dependo de esto, es mi fuente de ingresos, tengo papeles y solo tengo esto.

No solicito a humanidad.

El funcionario de Personería Distrital interviene y al figurar realiza intervención sobre el auto, se está trayendo a audir a alguien que no sabe porque lo están moviendo.

Noto carencia de información al querrelado, estando este en desventaja y en desproporcion, por lo anterior, solicito la nulidad de toda la actuación y se retrotraiga hasta el auto de fecho 11-Jun-2023, por cuanto este no se precisa en determinar el comportamiento contrario a lo convenido que este despacho puede autorizar y el despacho dispone dar apertura al proceso, por lo cual debe dar Cuales A



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

FORMATO DE INFORME

CODIGO: DE-F-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

Contrarios a la conveniencia al que el querellado se va a enfrentar. la audiencia es una sola, iniciada por un tercero, pero el único acto que convoca la manifestada por la Jue es la notificación. No es una formalidad que el querellado haya o notificado a la inspección de Policía. El P.V.A. es muy claro y tiene varias etapas donde debe comunicarle al querellado cuales son los comportamientos por los que se aperturó el proceso, comunicación que aquí no se ha hecho. Aquí opera la teoría del árbol envenenado, se le debe comunicar los comportamientos contrarios a la conveniencia y no se le ha hecho, razón por la cual, el suscrito le presenta al querellado los razones por los que se encuentra aquí, todo con seguro que al leerle los momentos que se ordenan el auto, y que aquí se van a investigar no sabrá, el despacho queda hacer una apreciación a la querella ubicando 4 comportamientos contrarios, pero el despacho no se lo comunica al querellado al inicio de la audiencia, violándole los derechos a ste. Art 29 derecho a la defensa. Resto al Act Procesal que describe ste Ministerio Público es la Comunicación, por lo que solicito la nulidad de lo actuado hasta el auto y se notifique en debida forma. La suscrita respectiva de Policía con el debido respeto a funcionarios del min. Público manifiesta que no ha violado el Art 223 de la ley 1801, toda vez que



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

FORMATO DE INFORME

CODIGO: DE-F-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

da forma, la norma procesal no indica de la comuni-
cación por conducto conducente, cuando la persona
conoce del auto, se entiende por notificado de este.
A Folio 4 de este, se envió notificación al Sr. Danilo
Barrera con 2 comparecimientos contrarios, y se
le da copia de todo el expediente y copia del
auto, además del derecho que tiene de com-
parecer con un abogado. Por lo tanto la suscrita
inspectoría manifiesta que la solicitud por el
financiero del min. público era.

Pese que este despacho si cumple con la notifica-
ción, el querrelado desconoce los comparecimientos
pero esto es por que el querrelado no se asesoró con
un especialista, mas no por error de este despacho.
También se lo constanza que de acuerdo al art 2
se da inicio de la audiencia en el despacho o en el
inmueble, como el le paraca. En este caso, en el
inmueble para evidenciar los hechos como ocurrieron
y se describen en la querrela.

Por lo que este despacho ha cumplido con todo. No
aceptando la nulidad, toda vez que se cumplió
el acto final de comunicación, y la copia de l
defensor recae sobre el que no se asesoró y bus-
abogado. Este despacho No procede recurso



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

FORMATO DE INFORME

CODIGO: DE-F-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

La presente inspectora dice: dentro de los hechos de la
querrela la producción de la d.c. playm estancos se ha
con una manifestación con el consumo y venta de
estupefacientes, esto debe ser competencia de otra
autoridad, no este despacho, es contraloría.

En cuanto a los documentos, Cámara de Comercio,
Sajco y asympo, Policía Nacional.

No concierne como Inspector de Policía el tema
de la violación del espacio público, al tema del
uso del suelo, si hay prohibición o restricción para
operar.

Se debe oficiar al Eps para que determine el tema
de los niveles.

~~El que~~
El Ministerio Público solicite intervenir; se deja constancia
que no recibe la constancia del despacho, le atribuya
como el oferador puede denegar la solicitud de
solicitud presentada por este servidor indicando
que si le comunicó los comportamientos contrarios
a la convivencia al presunto infractor, pero
que por fuera de su poder resolutorio, justo en el
momento excluye de conocer sobre el com-
portamiento contrario a la convivencia que en el
auto admisorio de la querrela señala in-
gór, como lo son el 8º, que se refiere, en
otras verbos refieren a la comercialización y-

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

respetar el debido proceso por cuanto apenas
más la audiencia en el lugar de los hechos,
con la simple escucha de los argumentos de la
quejante, es decir, de un momento a otro vería
sin consideración obvia, al menos expuesta en esta
audiencia sin motivos fundados los argumentos por
los cuales procede de todos los comportamientos
contarios a la conveniencia, por lo cual este suspende
la validez, y únicamente queda con la
determinada en el Num 12, todo ello en el
art 92 Ley 1801 de 2016. Pero entonces, se
deja la presente constancia en sentido de la
conservación del orden legal por las eventuales
actuaciones de decisión legal que haya lugar por
cuanto deniega la solicitud de nulidad al des-
cho, pero que no solo simplemente iniciando la
audiencia, ahora le comunico al presunto in-
fractor que solo lo procesaré en el compor-
tamiento señalado Art 92 num 2 Ley 1801-2
respecto a las normas reglamentarias al U.
del suelo.

La presente inspector en este estado de la diligencia
observa que el quejante no tiene conocimiento
de los comportamientos que aquí se le denota
por lo que se suspende audiencia y da lugar a
que el quejante busque un abogado, si no tiene

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

La suscrita inspectora de Policía Procedere Por auto
separado a notificar nueva fecha de inspección ocular.
Se suspende y firman los presentes:


Yasmira

x Yasmira Marín Jais
Cc: 22.799.201 6/taun.
Overellante.

Dario Berrio
* 1.002194695
Quetzaco

x 
José Humberto Fierro S.
cc 73134020p

José Godoy
José Armando Godoy O.
C.C 1047495507
Contratista de Person

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang.

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang.

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

01	07	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #6B para asistencia a audiencia publica
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Político

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones		2
Recomendaciones		2
Anexos		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular en la Inspección de policía No 6B con la Inspectora de Policía **HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante **FIDEL SIERRA**, en la cual el querellado, **ARGEMIRO NORBERTO OTERO COMPARECIÓ** a la Audiencia Pública con inspección ocular.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes, aparte del sr querellado, también asistieron personas de la comunidad. El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia comparación a la diligencia.

La parte querellada, se compromete a realizar trabajos para reparar el tema de humedades que están afectando a los vecinos colindantes. El querellado informara a la inspectora de policía a los ocho (8) días siguientes a la audiencia realizada para que dé su reporte del trabajo para cesar la filtración de humedad.

La inspectora de policía, hará llegar a las partes y a las entidades correspondiente para la reprogramación de la continuación de la inspección ocular para indicar el día y la hora para dicha diligencia.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Cartagena de indias, 01 de julio 2025

Siendo las 11:00 am del día 01 de julio 2025, se asistió a la inspección de policía No 6B ubicada en el barrio nuevo paraíso de la ciudad de Cartagena, para **INSPECCION OCULAR** por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG**, el abogado **JOSE ARMANDO GODOY OROZCO** y el Dr. **YESSID FOGUEROA EMILIANI** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el Dr. **YESSID FIGUEROA EMILIANI – PERSONERO DELEGADO**.

QUERELLANTE: FIDEL SIERRA.

QUERELLADO: ARGEMIRO NORBERTO OTERO.

RADICADO: 2025 – 122.



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



PREDIO DONDE SE CONSTRUYE MURO PERIEMETRAL BARRO VILLA ESTRELLA.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular en la Inspección de policía No 6B con la Inspectora de Policía **HEYZETL MARGARITA ORTEGA LEAL**, atendiendo los argumentos de la queja realizada por el querellante **FIDEL SIERRA**, en la cual el querellado, **ARGEMIRO NORBERTO OTERO COMPARECIÓ** a la Audiencia Pública con inspección ocular.

La práctica ocular en el lugar de los hechos se pudo llevar a cabo sin inconvenientes, aparte del sr querellado, también asistieron personas de la comunidad. El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia comparación a la diligencia.

La parte querellada, se compromete a realizar trabajos para reparar el tema de humedades que están afectando a los vecinos colindantes. El querellado informara a la inspectora de policía a los ocho (8) días siguientes a la audiencia realizada para que dé su reporte del trabajo para cesar la filtración de humedad.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

La inspectora de policía, hará llegar a las partes y a las entidades correspondiente para la reprogramación de la continuación de la inspección ocular para indicar el día y la hora para dicha diligencia.



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
INSPECCION DE POLICIA NUEVO PARAISO N° 6B



FECHA: 1 Jul 2020
RADIADO: 2020-122
QUERELLANTE: Fidel Sierra
QUERELLADO: Asenro Norberto Otero

PROCESO:
FUNCIONARIOS PRESENTES EN DILIGENCIA:
Se posesiona la ing. Arg. Jose Humberto Fierro c-13134020, adscrita a la SICC para
rendir informe técnico, esta se compromete a cumplir fielmente con la labor asignada, de acuerdo a lo
conseguido en el ar 228 del CGP.

PARTES PRESENTES EN DILIGENCIA:

Querrelante: Fidel Sierra

Querrelado: Asenro Norberto Otero

DIRECCION:

Villa Estrella K. 92 al lado de lavadero villa cordilla

DESCRIPCION:

Al visitar el inmueble no cubren los pines ya identificados
del proceso, es un predio demarcado con alambre
ladrillo y parte alambre enroscado, al entrar
un porton gris aprox 4mt, al int hay una vivien-
da en ladrillo, techo zinc 45mt x 2 aprox, hay
abierta, pintura, al int del inmueble china y
arena. en el int hay un cerramiento interno,
paredes laterales 4mt aprox y en el fondo
de 1 1/2 mt. como 10 tubos.

El predio tiene 36 x 20 mt.

Predio en malita y pila de basura.

Pres: Personero: Jose Godoy, Entre Corrales, Verd Financ.
Se le da el uso de la palabra al querrelante para
que exponga los motivos de su querrela:

Soy colindante de este predio, lo que he hecho
es un conducto regular desde que inicio la obra.



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

FORMATO DE INFORME

CODIGO: DE-F-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

INSPECCIÓN DE POLICIA NUEVO PARAISO N° 6B



Hable con los albañiles para hablar con el
dueño, y hable con él, me dijo que iba a ha-
cer una cancha múltiple, yo le expuse y le indi-
qué que por donde saldrían las aguas y estas
lo tienen por donde salir, le sugerí una pared
pegada a la casa ajena como hicieron en el
lavadero, como eso no pasó me vi en la
obligación de ir a la intercesión. Hay evidencias
de humedad que no corre, somos 8 los afectados,
Petición: Solución al problema.
No solicito testimonio.

El querrelado delega al Sr Cesar Dorot c.c. 104572787
para que intervenga. Soy uno de los encargados, lo
que el Sr Fidel expresa ya no lo sabía, lo
que hicimos es para que el agua corriera hacia el
lote del Sr Arsenio. Ellos 3 nos afectan, hay
una vecina que saca la lavadora y el agua sale
aca. La obra está paralizada por licencias, el
indicado no le entregan mañana.
En cuanto al ejemplo del lavadero con la pared,
no entiendo esa sugerencia, pero mi petición
es que lleguemos a un acuerdo.

El Sr Arsenio ofero manifestar, la obra tiene
1 mes a prx, el agua que cae es la misma
agua de ellos. Ellos mismos dijeron que la pared
no la pegaríamos. Los linderos están corridos y



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020

Deben tramitar todos los permisos, uno del suelo,
la parte querellada acepta realizar lo propuesto por el arquitecto
resolviendo el tema por vía de conciliación.
escribe en estos términos:

① La parte querellada se compromete a realizar trabajos para el
tema de la humedad que viene presentando en el predio
de querellados. El querellado acepta la presencia del arquitecto
SICE, realizar un trabajo hacia el predio querellado, este trabajo
se realizará dentro de los 8 días hábiles a esta audiencia.

Una vez realizados estos trabajos, deberán informar al despacho
y el querellado informará que aún el problema, una vez esto
terminará el problema de perforación y continuará el de
infracción urbanística.

Las partes libre y voluntariamente aceptan este acuerdo y
para su continuar firman por aceptación del mismo.

* FIDEL SIAPER
9309/997.

Las partes inspectores de policía, reanuden la audiencia para
realizar cuestionario al Arquitecto

- ① Identificar bien inmueble medidos, linderos, Propietario inculcado
- ② Manifestar que tipo de licencia deben tramitar para una cancha sintética
- ③ Reporte Fotográfico.

Se suspende y firman 2 folios 4.

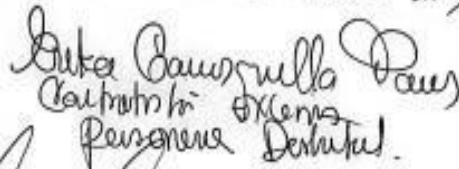
Ps
audiente

Ac
Ver

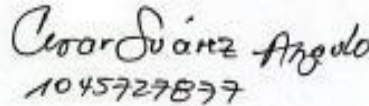
 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

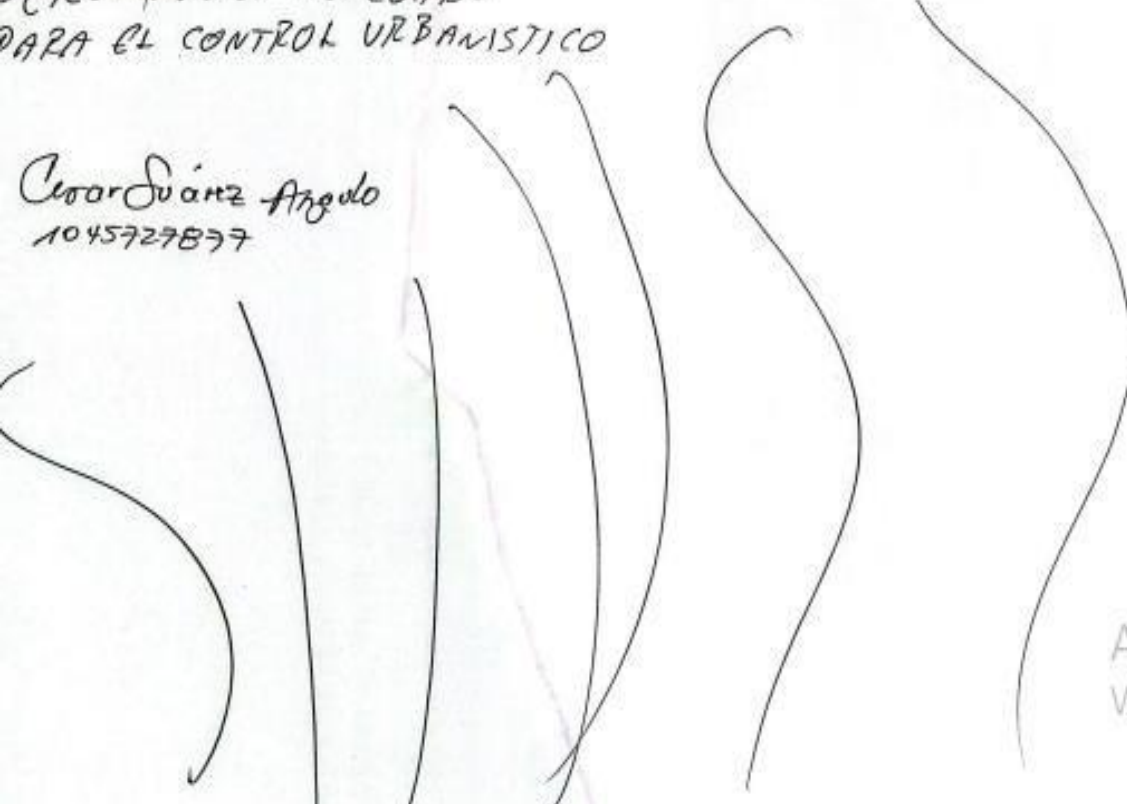

 Jose Godoy
 Jose Armando Godoy O
 CC 1047495587
 Contratista de personeria


 Heidy Zet
 Inspectora


 Lina Camarguella Paus
 Contratista Externa
 Personeria Distrital


 YESSID FIGUEROA EMILIANI
 PERSONERO DELEGADO
 PARA EL CONTROL URBANISTICO


 Cesar Suarez Argudo
 1045727877



Act
 Ve

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang

Firma del contratista

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Generalidades:

Fecha:

03	07	25
----	----	----

Referencia (tema).

Visita a Insp. De Pol. #14 para asistencia a audiencia publica
--

Responsable del informe

Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso

Bienes Urbanísticos y Político

Tabla	de	contenido
Introducción		2
Objetivo		2
Cuerpo o núcleo del informe		2
Conclusiones		2
Recomendaciones		2
Anexos		2

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular en la Inspección de policía No 14 con el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, para realizar inspección ocular al sitio de los hechos.

La práctica ocular en el lugar de los hechos **NO** se pudo llevar a cabo debido a que el querellado el señor **JAIRO MORA RIVERO**, **NO COMPARECIO** a la audiencia, a pesar de habersele notificado.

El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia, **NO COMPARECIÓ** a la audiencia a pesar de que fue notificado.

Se reprograma audiencia pública con inspección ocular para el día 28 de agosto a las 2:30 pm.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



EVIDENCIAS ASISTENCIA AUDIENCIA PUBLICA

Se asistió a la audiencia Pública con practica ocular en la Inspección de policía No 14 con el Inspector de Policía **SERGIO ANDRES MARRUGO ROA**, para realizar inspección ocular al sitio de los hechos.

La práctica ocular en el lugar de los hechos **NO** se pudo llevar a cabo debido a que el querellado el señor **JAIRO MORA RIVERO**, **NO COMPARECIO** a la audiencia, a pesar de habersele notificado.

El técnico profesional por parte de la secretaria del interior y convivencia, **NO COMPARECIÓ** a la audiencia a pesar de que fue notificado.

Se reprograma audiencia pública con inspección ocular para el día 28 de agosto a las 2:30 pm.

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA

CODIGO: DE-F-003

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
Radicado	067-2023
Querellante	DE OFICIO
Querellado (a)	JAIRO MORA RIVERO
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:15 de la mañana del día 03 de julio de 2025, fecha y hora indicada en el acta de audiencia celebrada el día 06 de mayo de la misma anualidad, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Verificación de los asistentes.

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando su nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

- 1.1. **Querellado:** No compareció.
- 1.2. **Delegado de Personería Distrital:** Erika Carrasquilla Fang identificada con cedula de ciudadanía No. 45.755.350 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias y matricula profesional A1311200145755350.
- 1.3. **Delegado de la Personería Distrital:** José Armando Godoy Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.495.587 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que el técnico delegado por la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** no compareció a la presente diligencia, pese a estar debidamente notificado. En este punto es importante expresar la necesidad de que los técnicos y contratistas de apoyo a las diligencias de las Inspecciones de Policía comparezcan de manera puntual y oportuna a cada una de las etapas procesales dentro del proceso verbal abreviado. La asistencia del técnico asegura que los derechos procesales de las partes se mantengan intactos, así como la observancia de los principios de legalidad y debido proceso, que son esenciales para la validez de cualquier actuación judicial o administrativa.

Como quiera que para la audiencia pública en etapa de inspección ocular en el sitio objeto de querrela se hace necesario contar el técnico especializado adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, para que, por su conducto se preste acompañamiento a la diligencia de inspección ocular, se procederá a suspender la presente diligencia, reagendando su continuación conforme a la agenda interna del Despacho, a fin de contar con el técnico delegado por la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** para asuntos policivos.

En mérito de lo anterior, la Inspección de Policía de la Comuna 14 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO. PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para la continuación de la presente diligencia, en etapa de inspección ocular en el lugar de los hechos, el día 28 de agosto de 2025, a las 02:30 P.M., en las instalaciones de esta Inspección, para posterior movilización hasta el sitio objeto de querrela.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia



**PERSONERIA DISTRITAL DE
CARTAGENA**

CODIGO: DE-F-003

**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO**

VERSIÓN: 3

FORMATO DE INFORME

**FECHA DE
APROBACIÓN (d-m-a):
4/09/2020**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

SEGUNDO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

TERCERO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

CUARTO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la asignación de vehículo para la movilización del Despacho hasta el sitio objeto de querrella.

QUINTO: NOTIFICAR a los sujetos procesales a través del medio más expedito, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEXTO: DEJAR CONSTANCIA que los presentes quedan notificados en estrado de las disposiciones adoptadas en la presente diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 09:30 de la mañana del Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

Jose Godoy
JOSÉ ARMANDO GODOY OROZCO
PERSONERÍA DISTRITAL

Erika Carrasquilla Fang
ERIKA CARRASQUILLA FANG
DELEGADA PERSONERIA DISTRITAL

Sergio Andres Marrugo Roa
SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14 –CIUDELA 2000

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

Asistido por

Erika Carrasquilla Fang

Arq. Erika Carrasquilla Fang
Contratista externa – Personería Distrital de Cartagena

Erika Carrasquilla Fang

Firma del contratista